FORMULARIO DE INFORME DE RENDICION DE CUENTAS PARA INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR

DATOS GENERALES:	
Nombre de la institución:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO
Pública:	X
Privada:	NO APLICA
Periodo del cual rinde cuentas:	2018

A QUE GRUPO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PERTENECE (Art. 352 Constitución del Ecuador)	
Universidad	X
Escuela Politécnica	NO APLICA
Instituto superior técnico	NO APLICA
Instituto Superior Tecnológico	NO APLICA
Instituto Superior Pedagógico	NO APLICA
Conservatorio Superior de música y artes.	NO APLICA
Otro	NO APLICA
Si escoge la opción "otro" explique cual	NO APLICA

DOMICILIO:	
Provincia:	Chimborazo
Cantón:	Riobamba
Parroquia:	Velasco
Dirección:	Av. Antonio José de Sucre Km 1 1/2 vía a Guano
Correo electrónico:	rector@unach.edu.ec
Página web:	http://www.unach.edu.ec
Teléfonos:	(593) 3-3730880
N.- RUC:	0660001840001

REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN:	
Nombre del representante legal de la institución:	Ph.D. Nicolay Samaniego Erazo
Cargo del representante legal de la institución:	RECTOR
Fecha de designación:	18 de marzo de 2016
Correo Electrónico:	nsamaniego@unach.edu.ec
Teléfonos:	0337308880 ext 1000

RESPONSABLE DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS:	
Nombre del responsable:	Ph. D. Anita Rosa Rivera
Cargo:	VICERRECTORA ADMINISTRATIVA
Fecha de designación:	18 de marzo de 2016
Correo electrónico:	arosa@unach.edu.ec
Teléfonos:	0337308880 ext. 1030

RESPONSABLE DEL REGISTRO DEL INFORME DE RENDICION DE CUENTAS EN EL SISTEMA:	
Nombre del responsable:	Ing. Verónica Arauello Merino Mas.
Cargo:	ANALISTA DE PLANIFICACIÓN
Fecha de designación:	15 de enero de 2019
Correo electrónico:	varauello@unach.edu.ec
Teléfonos:	0337308880 ext. 1152

MODALIDAD DE ESTUDIOS:	
TIPO	Marque con una X
Presencial	X
Semipresencial	NO APLICA
Dual	NO APLICA
En línea	NO APLICA
A distancia	NO APLICA

DATOS GENERALES DE LAS EXTENSIONES

En caso de contar con extensiones llenar los siguientes campos	Extensión 1	Extensión 2	Extensión 3	Extensión 4	Extensión 5	Extensión 6	Extensión 7	Extensión 8
Nombre de la Extensión	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Provincia:	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Cantón:	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Parroquia:	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Dirección:	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Correo electrónico:	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Página web:	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
N.- RUC:	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Nombre del representante legal	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Cargo del representante legal:	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fecha de designación:	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Correo electrónico:	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Teléfonos:	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

CANTIDAD DE ENTIDADES QUE INTEGRA:

NIVEL	No. DE CAMPUS	COBERTURA GEOGRÁFICA	No. DE ESTUDIANTES	GÉNERO	NACIONALIADES O PUEBLOS	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
MATRIZ	1. Campus Msc. Edison Riera (propio) 2. Campus la Dolorosa (propio) 3. Campus Centro (propio) 4. Campus Guano (aprobado el Plan Masa)	Nacional	Modalidad Semestral: - Marzo - Agosto 2018: 10.497 - Octubre 2018 - Marzo 2019: 11.077	Masculino: P1= 4.650; P2= 4.959 Femenino: P1= 5.847; P2= 6.118	Montubio: P1= 15; P2 = 13 Mestizo: P1 = 9.433; P2 = 9.843 Cholo: sin datos Indígena: P1 = 796; P2 = 863 Afro ecuatoriano: P1=134; P2=142 Extranjeros: P1 = 26; P2 = 43 Discapacitados: P1 = 42; P2 = 35 Blancos: P1 = 63; P2 = 58 Mulato: P1=18; P2= 15 Negro: P1=11; P2=9 Otros: P1=2; P2=4 Sin registro de auto identificación: P1=25; P2=48	Estudiantes 2018

PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA	PONGA SI O NO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
Se han implementado mecanismos de participación ciudadana para la formulación de planes y políticas	SI	Compromisos Rendición de Cuentas 2018
Se coordina con las instancias de participación existentes en el territorio	SI	Convenios 2018

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	PONGA SI O NO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
Audiencia pública	SI	Convocatoria Pública
Consejos Consultivos	NO	NO APLICA
Comités Regionales Consultivos de la Educación Superior	SI	Comités Educación Superior
Diálogos Públicos de Deliberación	NO	NO APLICA
Otros	NO	NO APLICA

NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS CON LA COMUNIDAD.

COMPROMISOS ASUMIDOS CON LA COMUNIDAD	ESPACIO EN EL QUE SE GENERO EL COMPROMISO	RESULTADOS AVANCE / CUMPLIMIENTO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Chimborazo y el Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador -Conagopare.Chimborazo con el proyecto: Fortalecimiento a la gestión institucional de los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales de la provincia de Chimborazo" .	Parroquias Rurales: Licán, Calpi, Cacha, Achupallas Carrera: Educación Básica	Capacitación profesional en métodos y técnicas activas para un aprendizaje cientifratias	Fortalecimiento a la gestión institucional de los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales de la provincia de Chimborazo
	Parroquias Rurales: Licán, Calpi, Flores, Cacha, San Andrés Carrera: Idiomas	Fortalecimiento en el idioma inglés básico para mejorar la adaptación académica en los colegios de la zona intervenida	
	Parroquias Rurales: Licto, Guanando, Multitud, Calpi, Pumallacta, Punín, Pungalá, Quimiag, Palmira. Carrera: Diseño Gráfico	Análisis semiótico de símbolos que identifican a las parroquias involucradas	
	Parroquias Rurales: Cacha, Licán, Columbe, Flores, Licto, Quimiag Carrera: Psicología Educativa	Talleres vivenciales a estudiantes y padres de familia de las instituciones educativas de la zona de intervención	
	Parroquias Rurales: Pungalá, San Gerardo, Pumallacta, Ilapo, Licto, Palmira, Punín, Multitud, Columbe, Guanando, Calpi, Tixán Carrera: Ciencias Sociales	Recopilación de la memoria histórica de los territorios intervenidos	
Convenio GAD Municipal del cantón Guaranda con el Proyecto: Desarrollo de las habilidades del pensamiento en estudiantes de bachillerato de colegios de la provincia de Chimborazo	Cantón: Guamote Carreras: Educación Básica Educación Inicial Ciencias Exactas Biología y Química Psicología Educativa	Capacitación en el Desarrollo de las Habilidades en las áreas de Razonamiento verbal, numérico, abstracto y CCNN	Desarrollo de las habilidades del pensamiento en estudiantes de bachillerato de colegios de la provincia de Chimborazo
Convenio con el Centro de Rehabilitación social Alausí	Cantón: Alausí Centro de Rehabilitación social Alausí Carrera: Cultura Estética	Estudio de principios y fundamentos de la pintura en la producción de obras pictóricas	Arte sin rejas, la reinserción social por medio de la formación artística en los centros de reclusión social en la Provincia de Chimborazo
Recopilación de la memoria histórica de los territorios intervenidos	Archivo de la Casa de la Cultura	12 manuales que recopilan información de personajes, leyendas, documentos geográficos de 6 parroquias rurales de la provincia de Chimborazo	Manuales de personajes, leyendas, documentos geográficos
Estudiantes siguen las huellas de la cultura Puruha	Comunidades de Cacha y aledaños	Encuentran vestigios arqueológicos en la zona. Reportajes y publicaciones en la prensa a nivel nacional	Estudiantes siguen las huellas de la cultura Puruha
Revista Chakiñan	Facultad de Ciencias de la Educación y Carrera de Ciencias Sociales	Indexación de la Revista Chakiñan a Scielo Ecuador	Indexación de la Revista Chakiñan a Scielo Ecuador
Fortalecimiento al desarrollo humano del cantón Chambo	VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	EN EJECUCIÓN	Fortalecimiento al desarrollo humano del cantón Chambo
Fortalecimiento a la gestión Institucional de los gobiernos Autónomos Descentralizados parroquiales de la provincia de Chimborazo	VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	EN EJECUCIÓN	Fortalecimiento a la gestión institucional de los gobiernos Autónomos Descentralizados parroquiales de la provincia de Chimborazo
Implementación del núcleo de apoyo entre la Universidad Nacional de Chimborazo (UNACH) y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guano para el asesoramiento gratuito en materia contable y tributaria a las Personas naturales dentro de la categoría no obligados a llevar contabilidad, con la finalidad de instruir sobre el sentido social de los impuestos y el cumplimiento de sus deberes formales como contribuyente, en el Cantón Guano.	VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	EN EJECUCIÓN	Implementación del núcleo de apoyo – Guano
Implementación del núcleo de apoyo entre la Universidad Nacional de Chimborazo (UNACH) y el Servicio de Rentas Internas (SRI), para el asesoramiento gratuito en materia contable y tributaria a las Personas naturales dentro de la categoría no obligados a llevar contabilidad, con la finalidad de instruir sobre el sentido social de los impuestos y el cumplimiento de sus deberes formales como contribuyente en la cuidad de Riobamba.	VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	EN EJECUCIÓN	Implementación del núcleo de apoyo - Riobamba
Apoyo técnico, administrativo y de salud en la construcción del espacio físico HOSPICE-CEBYCAM-CES para la atención integral y oportuna al enfermo en etapa terminal	VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	EN EJECUCIÓN	Apoyo técnico, administrativo y de salud en la construcción del espacio físico HOSPICE-CEBYCAM-CES para la atención integral y oportuna al enfermo en etapa terminal
Fortalecimiento legal, financiero, económico, industriales y de gestión administrativa al sector artesanal agremiado del cantón Riobamba	VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	EN EJECUCIÓN	Fortalecimiento legal, financiero, económico, industriales y de gestión administrativa al sector artesanal agremiado del cantón Riobamba

Fortalecimiento de la asistencia y patrocinio a las personas privadas de la libertad, Gobiernos Autónomos Descentralizados parroquiales rurales y personas de escasos recursos económicos de la ciudad de Riobamba a través de los Consultorios Jurídicos gratuitos de la Universidad Nacional de Chimborazo	VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	EN EJECUCIÓN	Fortalecimiento de la asistencia y patrocinio a las personas privadas de la libertad, Gobiernos Autónomos Descentralizados parroquiales rurales y personas de escasos recursos económicos de la ciudad de Riobamba a través de los Consultorios Jurídicos gratuitos
Fortalecimiento de la democracia y desarrollo territorial mediante la ejecución de actividades de formación en democracia y desarrollo territorial dirigido a líderes y lideresas de la provincia de Chimborazo	VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	EN EJECUCIÓN	Fortalecimiento de la democracia y desarrollo territorial mediante la ejecución de actividades de formación en democracia y desarrollo territorial dirigido a líderes y lideresas de la provincia de Chimborazo
Proyecto de fomento al emprendimiento social y productivo de la provincia de Chimborazo, a través de la articulación interinstitucional a nivel territorial entre la Universidad Nacional de Chimborazo y Banecuador BP-período 2018-2019" para promover el mercado de servicios financieros y no financieros	VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	EN EJECUCIÓN	Proyecto de fomento al emprendimiento social y productivo de la provincia de Chimborazo, a través de la articulación interinstitucional a nivel territorial entre la Universidad Nacional de Chimborazo y Banecuador BP-período 2018-2019" para promover el mer
Previniendo el embarazo en adolescentes "JÓVENES QUE EDUCAN A JÓVENES".	CARRERA DE ENFERMERÍA: Unidades Educativas de Riobamba, Chambo, Guano, Penipe, Guamote.	Beneficiarios directos: 4074 Jóvenes.	Previniendo el Embarazo en Adolescentes
Mejoramiento de la salud en mujeres con Vida Sexual Activa	CARRERAS: LABORATORIO CLÍNICO Y ENFERMERÍA: Comunidades El Tablón, San Miguel de Pomachacra y Santo Domingo de Uteshazamba	Beneficiarios directos: 200 mujeres	Mejoramiento de la salud en mujeres con Vida Sexual Activa
Mejoramiento de la salud oral y mental.	CARRERAS DE ODONTOLOGÍA, PSICOLOGÍA CLÍNICA, ENFERMERÍA, LABORATORIO CLÍNICO, MEDICINA: Estudiantes de la Unidad Educativa Tomás Olaya y Mariano Borja de Cajabamba, Cantón Colta	Beneficiarios directos: UETO:1200 / UEMB:400	Mejoramiento de la Salud Oral y Mental
Fomentar la práctica de la disciplina del fútbol para el buen aprovechamiento del tiempo libre.	CARRERAS: CULTURA FÍSICA, PSICOLOGÍA CLÍNICA, ODONTOLOGÍA, LABORATORIO CLÍNICO, TERAPIA FÍSICA: Parroquia de Yaruquíes con la escuela de fútbol de la AFNACH.	Beneficiarios directos: 250 niños y niñas. /Beneficiarios indirectos: 1250 pobladores.	Fomentar la práctica de la disciplina del fútbol
Estrategias para la prevención y el control de las enfermedades crónicas no transmisibles en los expendedores de los mercados de la ciudad de Riobamba periodo 2017 – 2018.	CARRERAS MEDICINA, TERAPIA FÍSICA Y LABORATORIO CLINICO: Mercados de la ciudad de Riobamba periodo 2017 – 2018.	Beneficiarios directos: 3000 Expendedores.	Estrategias para la Prevención y Control de Enfermedades no transmisibles en los expendedores de los mercados
Promover el envejecimiento activo en el Centro Gerontológico Guano.	CARRERA DE TERAPIA FÍSICA: Centro Gerontológico Guano.	Beneficiarios directos: 100 adultos mayores.	Promover el envejecimiento activo.
Consultorio de atención médica gratuita para personas con discapacidad neurológica que acuden a la fundación de la casa de la caridad de Penipe el periodo 2018-2020.	CARRERA MEDICINA: Casa de la Caridad de Penipe del periodo 2018-2020.	En ejecución.	Consultorio de atención médica gratuita

CONTROL SOCIAL

MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL QUE SE HAN GENERADO DESDE LA CIUDADANÍA HACIA LA INSTITUCIÓN	PONGA SI O NO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN	OBSERVACIONES
Veedurías Ciudadanas	NO	NO APLICA	
Observatorios	SI	Observatorio ICITS	
Comités de usuarios	NO	NO APLICA	
Defensorías comunitarias	NO	NO APLICA	
Otros mecanismos de control social	NO	NO APLICA	

RENDICIÓN DE CUENTAS

PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS		PONGA SI O NO	DESCRIBA LA EJECUCIÓN DE ESTE MOMENTO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN	OBSERVACIONES
FASE 0	Conformación del Equipo de Rendición de Cuentas	SI	Designación de la Comisión Temporal de Rendición de Cuentas 2018, por parte del Rectorado	Conformación del Equipo de Rendición de Cuentas 2018	
	Diseño de la Propuesta del Proceso de Rendición de Cuentas	SI	Elaboración y aprobación de la metodología para el proceso de Rendición de Cuentas de la Gestión Institucional 2018	Diseño de la Propuesta del Proceso de Rendición de Cuentas 2018	
FASE 1	Evaluación de la Gestión Institucional	SI	Cumplimiento de la Evaluación del PAPP -PAI 2018	Informe de evaluación institucional 2018	
	Llenado del Formulario de Informe de Rendición de Cuentas establecido por el CPCCS	SI	Registro de la totalidad de información institucional requerida en el formato	Formulario de Informe de Rendición de Cuentas.	
	Redacción del Informe de Rendición de Cuentas	SI	Elaboración del informe de Rendición de Cuentas en base al cumplimiento de metas y estrategias de los Objetivos Tácticos y Estratégicos Institucionales del PEI 2017-2021 y PAPP 2018	Informe Rendición de Cuentas 2018	
	Socialización interna y aprobación del Informe de Rendición de Cuentas por parte de los responsables.	SI	Informe aprobado por parte del H. Consejo Universitario	Resolución RCI 2018	
FASE 2	Difusión del Informe de Rendición de Cuentas a través de distintos medios	SI	Informe publicado en la página web institucional.	Informe Rendición de Cuentas 2018	
	Planificación de los eventos participativos	SI	Invitaciones a actores externos e internos para la asistencia al evento de Rendición de Cuentas, y publicación de la invitación en la página web institucional.	Invitación al Informe de Rendición de Cuentas.	
			Encuestas a la ciudadanía en el acto de Rendición de Cuentas para establecer compromisos y promover la planificación participativa	Encuestas 2018	
	Realización del Evento de Rendición de Cuentas	SI	Audiencia Pública	Audiencia Pública	
	Fecha en que se realizó la Rendición de Cuentas ante la ciudadanía:	SI	27 de febrero de 2019	Invitación al Informe de Rendición de Cuentas.	
	Lugar en donde se realizó la Rendición de Cuentas ante la ciudadanía:	SI	Auditorio de la Universidad Nacional de Chimborazo	Invitación a la Rendición de Cuentas 2018	
	Incorporación de los aportes ciudadanos en el Informe de Rendición de Cuentas	SI	Se ha incorporado las principales sugerencias de la ciudadanía en el Informe de Rendición de Cuentas 2018	Informe de Rendición de Cuentas 2018	
FASE 3	Entrega del Informe de Rendición de Cuentas al CPCCS, a través del ingreso del Informe en el sistema virtual.	SI	Se ha registrado la información solicitada en la plataforma del CPCCS		

DESCRIBA LOS PRINCIPALES APORTES CIUDADANOS:
Para receptar los aportes ciudadanos se entregó encuestas a todos los asistentes al evento de Rendición de Cuentas, para utilizar la participación ciudadana como parte del proceso de planificación participativa que permita establecer los compromisos institucionales para el año 2019, así:
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO
A través de la Coordinación del Sistema Integrado de salud, el Vicerrectorado se compromete a brindar una atención integral, incluyendo el servicio de ambulancia
A través de la Coordinación de compras públicas, el Vicerrectorado Administrativo se compromete en implementar procedimientos ágiles y eficientes a través de la normativa jurídica interna, con la finalidad de adquirir bienes y servicios en menor tiempo.
A través de la Dirección de TICs, el Vicerrectorado Administrativo se compromete en el desarrollo de procesos institucionales sistematizados e integrados.
A través de la Coordinación del SGC, se implementará el sistema de gestión de calidad, que permita mejorar los procesos de asesoría, agregadores de valor y de apoyo
A través de la Coordinación de Infraestructura y mantenimiento se desarrollará la infraestructura física y el mantenimiento de la misma que contribuya con los procesos agregadores de valor de la Institución.
Mejorar la infraestructura física y el sistema de gestión Institucional
VICERRECTORADO ACADEMICO
Incrementar las oportunidades de capacitación especifica del personal académico de acuerdo al campo amplio del conocimiento de sus actividades académicas
Aplicación del proceso de promoción y estímulos al personal académico que cumpla con los requisitos según sea el caso
Seguimiento y control del rendimiento académico estudiantil a través de las tutorías académicas
Mejora en la evaluación de los resultados de aprendizaje específicos
Fortalecer la normativa académica
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN VINCULACIÓN Y POSGRADO
Incrementar la producción científica y producción de libros que permitan dar a conocer los resultados de los proyectos de investigación a la ciudadanía en general.
Ampliar la cobertura de la Institución a zonas en las que no se ha intervenido o estudiado.
Incrementar la atención de Vinculación con la sociedad en el área social hacia el sector más vulnerable.
Promover la formación de posgrado en las área de producción y educación a favor de la zona centro y el país en general
Fomentar la práctica investigativa como eje transversal en la formación de los estudiantes.

NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO ANTERIOR

COMPROMISOS ASUMIDOS CON LA COMUNIDAD	RESULTADOS AVANCE/CUMPLIMIENTO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
	Vicerrectorado Administrativo	
Implementar en la institución, un Sistema de Gestión de la Calidad, que dinamice y facilite la gestión administrativa y académica	1. Diseño, elaboración, estructuración del Manual de Calidad de la Universidad Nacional de Chimborazo en el cual constan: Los procesos 14 macroprocesos, 47 procesos, 145 subprocesos y 550 procedimientos de las diferentes unidades académicas y administrativas que han sido levantados con los líderes de procesos de las diferentes unidades académicas y administrativas de la Universidad Nacional de Chimborazo. 2. Diseño y estructuración de la Página Wed del Sistema de Gestión de Calidad de la Universidad Nacional de Chimborazo. 3. Lanzamiento del Sistema de gestión de Calidad de la UNACH. 4. Con los miembros de la comisión del SGC se elaboró el "Libro del Sistema de Gestión de Calidad de la Universidad Nacional de Chimborazo" 5. Adecuación del Estatuto de la Universidad Nacional de Chimborazo, a través de una gestión por procesos.	Sistema de Gestión de la Calidad
Mantener en óptimo estado las edificaciones de los tres campus de la UNACH	Se ha cumplido en un 100% con la programación operativa mensual para el mantenimiento de mobiliario y edificaciones de todos los campus de la UNACH.	Plan de mantenimiento ejecutado

Gestionar la ejecución de los Proyectos de infraestructura para el bienestar de la comunidad universitaria	las obras de infraestructura que se encuentran brindando el servicio a toda la Comunidad Universitaria: - Construcción del Centro de Capacitación, Liderazgo del Estudiante y Bar Comedor Saludable. - Construcción del Laboratorio - Taller de Madera. para la Carrera de Arquitectura Facultad de Ingeniería, dentro del Plan de Contingencia de la UNACH. - Adecuaciones Nave y Casa para residencia universitaria. - Adecuación de Auditorio de la Facultad de Ingeniería de la UNACH, Año 2018. - Contratación de Trabajos Varios Construcción del Centro de Capacitación y Liderazgo del Estudiante y Bar Comedor Saludable. - Construcción del Sistema de detección contra incendios para el Coliseo, Piscina, Estadio, CTE y Campus Centro. Se encuentra contratados los siguientes Estudios y Diseños: - Contratación de Estudio y Diseño del Proyecto de Construcción Laboratorios de Salud de la UNACH, Año 2018. - Contratación de Estudio y Diseño del Proyecto de Construcción Laboratorios de Ingeniería de la UNACH, Año 2018. - Procedimiento de licitación de obras No.LICO-UNACH-002-2018 cuyo objeto es la construcción del Bloque de la Facultad de Ciencias de la Educación, adjudicación estimada 28 de febrero 2019, con certificación plurianual por de un monto de 3'325951,28	Proyectos de Infraestructura
Obtener personería jurídica de la Empresa Pública E.P. UNACH	Se presentó al Consejo Universitario, el informe para el análisis y aprobación de la Empresa Pública EP-UNACH	Informe para el análisis y aprobación de la Empresa Pública
Repotenciar la Red Inalámbrica para mejorar acceso y cobertura en el Campus la Dolorosa, además de implementar cableado estructurado para acceso a red e internet en aulas y laboratorios del Campus Norte	100% en el mejoramiento de la calidad de servicio de red inalámbrica de la UNACH. Campus la Dolorosa. 100% de disponibilidad del servicio de Telecomunicaciones. Cobertura de la Infraestructura de Red Cableada en la diferentes dependencias académicas y administrativas de la Institución.	Informe de Cumplimiento CTE
Vicerrectorado Académico		
Incrementar el desarrollo de competencias profesionales y académicas en el docente mediante la implementación de un sistema integral de capacitación y desarrollo del personal académico e investigador con fines de mejorar los procesos de aprendizaje, la generación de estímulos y el reconocimiento escalafonarios al personal docente.	El Vicerrectorado Académico a través de la Dirección Académica, elaboró y ejecutó el Plan de Capacitación Docente de la UNACH, con un total de 88 cursos dirigidos al personal académico titular y no titular en cursos de conocimientos específicos y generales.	Plan de Capacitación
	Desde la Dirección Académica en coordinación con la Coordinación de Gestión de Desarrollo de Sistemas Informáticos, se ha desarrollado el Sistema de Capacitación Docente, el cual brinda el certificado de manera digital y se actualiza automáticamente al U Virtual del profesor	Certificado Digital
	Se incorporó en el Reglamento de Evaluación del Desempeño Docente, la entrega de estímulos a los docentes que tengan resultados excelentes en su evaluación	REGLAMENTO DE EVALUACIÓN INTEGRAL DE DESEMPEÑO DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNACH
	Se culminó la propuesta de Promoción Docente la misma que se ejecutará durante el año 2019.	REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PROFESOR E INVESTIGADOR DE LA UNACH
	Durante el año 2018, un total de 12 docentes de escalafón previo, lograron su titularidad principal del nuevo escalafón.	Docentes de escalafón
Incrementar el reclutamiento de profesionales con grado PhD., que cumplan los parámetros establecidos por al SENESCYT.	Durante el 2018 se mantiene la tendencia institucional de incremento de docentes con el grado académico de PhD, registrándose un incremento de 58 en el 2017 a 98 en el 2018.	Incremento PhD
Incrementar la eficiencia terminal de pregrado (Implementar planes de monitoreo y evaluación del proceso de enseñanza - aprendizaje, que permita el acompañamiento y mejora continua de los educandos, fortalecimiento de la gestión de tutoría y del rol de las áreas académicas; a fin de evitar la deserción estudiantil, garantizar los niveles de permanencia de los estudiantes y elevar el índice de titulación	El Vicerrectorado Académico, con el fin de mejorar la eficiencia terminal de los estudiantes de la institución, ha generado nuevas normativas y ha propuesto la reforma de las ya existentes, con el fin de establecer con claridad las etapas del proceso de titulación. En tal sentido, el 01 de octubre de 2018 se aprobó el Reglamento de Titulación Especial de la UNACH, el cual se encuentra vigente desde el periodo académico 2018 2s.	Reglamento de Titulación Especial de la UNACH
	De la misma, se emitieron las directrices para la Elaboración de Planes de Contingencia de las carreras no vigentes habilitadas para el registro de títulos, de los cuales la Dirección Académica ha revisado y emitido observaciones en su totalidad. Actualmente, se encuentran aprobados 22.	Planes de Contingencia
	Durante el año 2018, el Vicerrectorado Académico y la Dirección Académica desarrollaron las propuestas de las siguientes normativas académicas: Reglamento de los Distributivos de Trabajo del Personal Académico de la UNACH, Reglamento de Tutorías Académicas, Reglamento de Prácticas pre profesionales, Reglamento de Seguimiento a Graduados.	Reglamento de los Distributivos de Trabajo del Personal Académico de la UNACH
Incrementar la automatización de procesos académicos, mediante la generación de un sistema informático de docentes con respecto a las actividades académicas, de investigación, vinculación y gestión universitaria.	El Vicerrectorado Académico a través de la anterior Unidad Técnica de Control Académico (UTECA), actual Coordinación de Gestión de Desarrollo de Sistemas Informáticos, se han realizado las siguientes actividades: Módulo para el registro, control y seguimiento de distributivos de trabajo docente Sistema de Gestión de Prácticas Pre profesionales Módulo de Gestión de Tutorías – SICOA.	Informe de sistemas desarrollados
Vicerrectorado de Posgrado e Investigación		
Diversificar los programas de maestría a fin de que estén enfocados a la demanda de la sociedad.	La dirección de Posgrado cuenta con 4 programas de Maestría que responden a la demanda de la sociedad, pues estos resultan de los Estudios de Pertinencia realizados, mismos que cuentan con la aprobación del Consejo de Educación Superior: 1) Maestría en Pedagogía Mención Docencia Intercultural	Maestría en Pedagogía Mención Docencia Intercultural
	2) Maestría en Turismo Mención Gestión Sostenible en Destinos Turísticos	Maestría en Turismo Mención Gestión Sostenible en Destinos Turísticos
	3) Maestría en Diseño Mención Gestión del Diseño	Maestría en Diseño Mención Gestión del Diseño
	4) Maestría en Educación Mención Tecnología e Innovación Tecnológica	Maestría en Educación Mención Tecnología e Innovación Tecnológica
Fortalecer la transferencia de resultados de investigación y vinculación	Mejoramiento de página web de investigación con actualización constante	Página web de investigación con actualización
Aprobación del nuevo Reglamento de Investigación en la Institución	Se ha aprobado el nuevo Reglamento de Investigación según RESOLUCIÓN No. 0242-CU-16/17-08-2018	Reglamento de Investigación de la UNACH
Basados en las experiencias exitosas globales, el Vicerrectorado de Posgrado e Investigación orientará el desarrollo tecnológico para los sectores estratégicos del país.	Firma de convenio HUB	Convenio HUB

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES:

OBLIGACIONES	ACCIONES REALIZADAS	PRINCIPALES RESULTADOS
Procesos electorales internos	Tipo de proceso electoral: REPRESENTANTES A ORGANISMOS DE COGOBIERNO PERÍODO 2018-2020. Fechas: 25 de abril de 2018 (PRIMERA VUELTA) 09 de mayo de 2018 (SEGUNDA VUELTA)	Resultados: - 1.- **AL H. CONSEJO UNIVERSITARIO:** - CUATRO (04) REPRESENTANTES DOCENTES PRINCIPALES Y SUS RESPECTIVOS ALTERNOS. - UN (01) REPRESENTANTE DE ESTUDIANTES PRINCIPAL Y SU RESPECTIVO ALTERNO. - UN (01) REPRESENTANTE DE GRADUADOS PRINCIPAL Y SU RESPECTIVO ALTERNO. 2.- **A CADA UNO DE LOS H. CONSEJOS DIRECTIVOS DE LAS FACULTADES DE:**CIENCIAS DE LA SALUD, CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, HUMANAS Y TECNOLOGÍAS, CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS, INGENIERÍA. - DOS (02) REPRESENTANTES DOCENTES PRINCIPALES Y SUS RESPECTIVOS ALTERNOS. - UN (01) REPRESENTANTE DE ESTUDIANTES PRINCIPAL Y SU RESPECTIVO ALTERNO. - UN (01) REPRESENTANTE DE SERVIDORES Y TRABAJADORES PRINCIPAL Y SU RESPECTIVO ALTERNO. - UN (01) REPRESENTANTE DE GRADUADOS PRINCIPAL Y SU RESPECTIVO ALTERNO.
Servicios para la comunidad en prácticas pre-profesionales	**Facultad de Ciencias de la Educación Humanas y Tecnologías** Estudiantes participantes de las diferentes carreras de la Facultad, en la zona Nro 3. del Distrito de Educación. Involucramiento en la realidad socio-educativa. Los estudiantes de los últimos niveles desarrollan los procesos de investigación generativa en las diferentes instituciones educativas de la provincia.	Número de estudiantes participantes: Abril - agosto 2018 Número de estudiantes en prácticas por género: Mujeres: 382 - Hombres 187 - Total 569 Septiembre 2018 - febrero 2019 Número de estudiantes en prácticas por género: Mujeres 440 - Hombres 207 -Total 647
	Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas Número de lugares de práctica local: 48 Número de lugares de práctica nacional: 19	Abril - agosto 2018 Número de estudiantes en prácticas por género: MUJERES HOMBRES 136 86 Septiembre 2018 - febrero 2019 Número de estudiantes en prácticas por género: MUJERES HOMBRES 0 0
	Facultad de Ciencias de la Salud Número de lugares de práctica local: 6 Número de lugares de práctica nacional: 1	Abril - agosto 2018 **PSICÓLOGIA CLINICA** Número de estudiantes en prácticas por género: 25 MUJERES 9 HOMBRES Septiembre 2018 - febrero 2019 Número de estudiantes en prácticas por género: 20 MUJERES 8 HOMBRES
	Facultad de Ciencias de la Salud Número de lugares de práctica local: 1 Número de lugares de práctica nacional:2	**ENFERMERÍA INTERNADO ROTATIVO 1 AÑO** Octubre 2018 - Agosto 2019 Número de estudiantes en prácticas por género: 38 MUJERES 4 HOMBRES
	Facultad de Ciencias de la Salud Número de lugares de práctica local: 1 Número de lugares de práctica nacional: 2	**MEDICINA INTERNADO ROTATIVO 1 AÑO** Octubre 2018 - Marzo 2019 Número de estudiantes en prácticas por género: 28 MUJERES 11 HOMBRES
	Facultad de Ciencias de la Salud Número de lugares de práctica local: Número de lugares de práctica nacional: 27	**LABORATORIO CLÍNICO E HISTOPATOLOGICO** **Octubre 2018 - Marzo 2019 PPP1** Número de estudiantes en prácticas por género: 16 MUJERES 9 HOMBRES **LABORATORIO CLÍNICO E HISTOPATOLÓGICO** **Octubre 2018 - Marzo 2019 PPP2** Número de estudiantes en prácticas por género: 20 MUJERES 5 HOMBRES
	Facultad de Ciencias de la Salud Número de lugares de práctica local: Número de lugares de práctica nacional: 7	**TERAPIA FÍSICA Y DEPORTIVA** **Octubre 2018 - Marzo 2019 PPP1** Número de estudiantes en prácticas por género: 22 MUJERES 9 HOMBRES **TERAPIA FÍSICA Y DEPORTIVA** **Octubre 2018 - Marzo 2019 PPP2** Número de estudiantes en prácticas por género: 14 MUJERES 13 HOMBRES
	Facultad de Ciencias de la Salud Número de lugares de práctica local: 3 Número de lugares de práctica nacional:	**ODONTOLOGÍA PPP 10mo SEMESTRE** **Abril 2018 - Agosto 2018 PPP10 mo** Número de estudiantes en prácticas por género: 24 MUJERES 21 HOMBRES **ODONTOLOGÍA PPP 10MO SEMESTRE** **Octubre 2018 - Marzo 2019 PPP2** Número de estudiantes en prácticas por género: 44 MUJERES 10 HOMBRES
	Facultad de Ingeniería Número de lugares de práctica local: 65 Número de lugares de práctica nacional: 70	AMBIENTAL: Abril - agosto 2018 Número de estudiantes en prácticas por género: H 22- M 12 Septiembre 2018 - febrero 2019 Número de estudiantes en prácticas por género: H 7 M 12
		SISTEMAS: Abril - agosto 2018 Número de estudiantes en prácticas por género: HOMBRES 27 MUJERES 14 Septiembre 2018 - febrero 2019 Número de estudiantes en prácticas por género: H 29 M 6
		ARQUITECTURA: Abril - agosto 2018 Número de estudiantes en prácticas por género: Septiembre 2018 - febrero 2019 Número de estudiantes en prácticas por género: Se encuentran en proceso de inscripción
		CIVIL: Abril - agosto 2018 Número de estudiantes en prácticas por género: H 105 M 51 Septiembre 2018 - febrero 2019 Número de estudiantes en prácticas por género: Se encuentran en proceso de inscripción
		ELECTRÓNICA: Abril - agosto 2018 Número de estudiantes en prácticas por género: Hombres 11 Mujeres 6 Septiembre 2018 - febrero 2019 Número de estudiantes en prácticas por género: Se encuentran en proceso de inscripción

		INDUSTRIAL: Abril - agosto 2018 Número de estudiantes en prácticas por género: HOMBRES 22 MUJERES 7 Septiembre 2018 - febrero 2019 Número de estudiantes en prácticas por género: Se encuentran en proceso de inscripción.
		AGROINDUSTRIAL: Abril - agosto 2018 Número de estudiantes en prácticas por género: HOMBRES 22 MUJERES 7 Septiembre 2018 - febrero 2019 Número de estudiantes en prácticas por género: Se encuentran en proceso de inscripción.
Procesos de autoevaluación	Proceso de autoevaluación del entorno de aprendizaje de 26 carreras de la Universidad Nacional de Chimborazo. Periodos académicos marzo - agosto 2017 y septiembre 2017 - febrero 2018.	* Crear espacios participativos de análisis crítico y propositivo al interior de la Universidad Nacional de Chimborazo, que permitió la construcción de objetivos y políticas institucionales de fortalecimiento de la calidad a nivel institucional, así como de sus carreras. * Evaluar el desarrollo y estado actual de la gestión y de los procesos sustantivos de las carreras: docencia, investigación y vinculación; para desarrollar procesos y acciones permanente de mejoramiento y aseguramiento de la calidad académica y de la eficiencia institucional.
Programas vinculados con la sociedad	Incrementar la Responsabilidad Social de la Universidad mediante la institucionalización de la Vinculación, la ejecución de Programas y proyectos sostenibles y la internacionalización.	Interno: Reunión mensual con coordinaciones Reunión quincenal con equipo técnico Externo: Reuniones con Procuraduría-reglamento Reuniones con la Comisión de la calidad Capacitación sistema de vinculación a coordinadores, líderes y docente, equipo técnico DVCS- toda la universidad PARTICIPACIÓN EN LOS SIGUIENTES EVENTOS: - Se asiste a rendición de cuentas del Sr. Presidente de la Asamblea General del Ecuador y del SENESCYT-CEAACES y CES -Asamblea Nacional de la Vinculación con la colectividad REUVIC -Reunión de HUB centro para firma de convenio -Quinto taller REUVIC zona 3, cantón Mané 1. Entrega de Productos del Proyecto de CONAGOPARE. 2. Socialización de los proyectos y actividades de Vinculación con la Sociedad a los docentes y estudiantes de la Facultad de medicina 3. Feria de emprendimiento CEDE FEBRERO 2018 Y Feria de emprendimiento 2da Edición CEDE 2018. 4. Socialización de reglamento, procesos, formatos y políticas de vinculación actualizados conforme al
Concursos Públicos de méritos y oposición para profesores	Número de vacantes elevadas a concurso por tipo: 3 vacantes lanzadas a Concurso de Méritos y Oposición a través del Sistema Socio Empleo Resolución aprobación: Resolución Administrativa No. 030-UNACH-R-SG-2017.	Número de vacantes llenadas por tipo: Se llenaron 3 vacantes de Régimen LOSEP, en dos procesos de selección.
Régimen disciplinario	Aplicación de normativa legal vigente respecto a régimen disciplinario, mediante el debido proceso, según Art 75,76 y 82 de la Constitución de la República.	Se realizaron 3 procesos disciplinarios, del Régimen de Código de Trabajo, de los cuales en un proceso se aplicó amonestación verbal. Se realizaron 3 procesos disciplinarios, del Régimen LOSEP, aplicando una amonestación verbal
Obligaciones tributarias	Declaración mensual de obligaciones tributarias Impuesto a la Renta. Formulario 103	Recaudación y pago por el monto de $.356,803.52, Fortalecimiento de la cultura tributaria.
	Declaración mensual de obligaciones tributarias Impuesto al valor agregado IVA. Formulario 104	Recaudación y pago por el monto de $.177,334.14, Fortalecimiento de la cultura tributaria.
Obligaciones laborales	Cumplimiento conforme al Contrato Colectivo el pago por servicios de transporte y alimentación del personal Amparado en el Código de Trabajo. Dotación de ropa de trabajo y prendas de protección, de acuerdo a Contrato Colectivo, en forma anual.	Personal satisfecho por cumplimiento de obligaciones laborales por parte de la Institución.
	Dotación de uniformes al personal de empleados y trabajadores de la institución.	Personal dotado de uniforme institucional, para el desarrollo de actividades laborales. 184 conjuntos de uniformes para personal masculino y 157 para personal femenino

DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

LISTADO DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN LOS QUE PAUTARON PUBLICIDAD Y PROPAGANDA: ART. 7O Reglamento a la Ley Orgánica de Comunicación

MEDIOS DE COMUNICACIÓN	No. DE MEDIOS	MONTO CONTRATADO	CANTIDAD DE ESPACIO PAUTADO Y/O MINUTOS PAUTADOS	INDICACIÓN DEL PORCENTAJE DEL PPTO. DEL PAUTAJE QUE SE DESTINO A MEDIOS LOCALES Y REGIONALES	INDICACION DEL PORCENTAJE DEL PPTO. DEL PAUTAJE QUE SE DESTINO A MEDIOS NACIONAL	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
Radio:	7	12.460,00	8 cuñas diarias	100,00%		Difusión y comunicación de la gestión institucional
Prensa:	3	14.248,00	31	90,32%	9,68%	
Televisión:	0	0	0			
Medios digitales:	5	0	0	100,00%		

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL Y DE SU RENDICIÓN DE CUENTAS:

MECANISMOS ADOPTADOS	PONGA SI O NO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
Publicación en la pág. Web de los contenidos establecidos en el Art. 7 de la LOTAIP	SI	Certificado Cumplimiento LOTAIP 2018
Publicación en la pág. Web del Informe de Rendición de Cuentas y sus medios de verificación establecido en el literal m, del Art. 7 de la LOTAIP	SI	Informe de Rendición de Cuentas 2018

PLANIFICACIÓN: ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS.

ARTICULACION DE POLÍTICAS PÚBLICAS	PONGA SI O NO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
La institución tiene articulado el Plan Estratégico Institucional (PEI) al PNBV	SI	PEI articulado al PND
La institución tiene articulado el POA al PNBV	SI	PAPP articulado al PND

IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD:

IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD	SI /NO	DESCRIBA LA POLÍTICA IMPLEMENTADA	DETALLE PRINCIPALES RESULTADOS OBTENIDOS	EXPLIQUE COMO APORTA EL RESULTADO AL CUMPLIMIENTO DE LAS AGENDAS DE IGUALDAD
Políticas Públicas Interculturales PP5. Innovar algunos mecanismos para la aplicación de los Derechos Colectivos en los cinco poderes del Estado con el fin de promover su carácter Pluricultural e Intercultural, con base en la Constitución y los instrumentos Internacionales. (• Derecho a autodeterminación • Igualdad de derechos • Acceso a los bienes y servicios estatales • Respeto por su identidad)	SI	Reglamento del Departamento de Bienestar Estudiantil y Universitario, aprobado Resolución No. 0218-HCU-20/23-10-2017	Durante el período Enero - Diciembre 2018, fueron favorecidos con becas 1.338 estudiantes de los cuales 116 ayudas económicas, adjudicadas a estudiantes de limitados recursos económicos, pertenecientes a minorías étnicas, solidarias comunidades históricamente relegadas.	Se ha beneficiado 116 estudiantes 49 hombres y 66 mujeres 85 estudiantes mestizos y 31 Estudiantes perteneciente a otras etnias, en becas de estudios, con el objetivo de impulsar la culminación de los estudios a estudiantes de bajos recursos económicos
Políticas Públicas generacionales **Educación:** PP2. Impulsar la permanencia y culminación de los estudios de todas las personas en todas las edades, niveles educativos, bajo parámetros de calidad, pertinencia territorial, interculturalidad e intergeneracional. PP3. Consolidar a los espacios educativos como lugares de encuentro e inclusión intergeneracional, intercultural y entre géneros, bajo principios de solidaridad, respeto, justicia y equidad para el reconocimiento y valoración de la persona y la comunidad.	SI	Reglamento del Departamento de Bienestar Estudiantil y Universitario, aprobado Resolución No. 0218-HCU-20/23-10-2017	Durante el período Enero - Diciembre 2018, fueron favorecidos con becas 1211 becas por académicas	Se han beneficiado 1.211 becarios 491 hombres y 720 mujeres con becas de estudios, con el objetivo de impulsar la culminación de los estudios a todas los niveles sociales.
Espacios y Participación PP3. Promover el uso satisfactorio del tiempo libre y autónomo, individual y colectivamente, para todas las personas en todas las etapas del ciclo de vida, con libertad, disfrute y realización	SI	Reglamento del Departamento de Bienestar estudiantil y Universitario, Reglamento de Políticas de acción afirmativa, Proyectos educativos dirigidos a los y las estudiantes	• Salud sexual y reproductiva • Fomentando valores y empoderamiento institucional • ¡Únete a la vida! Por una universidad libre de alcohol, tabaco y otras drogas • Acción afirmativa y educación inclusiva.	Se ha capacitado a 1863 Estudiantes840 hombres y 1.023 mujeres con el propósito de promover el uso satisfactorio del tiempo libre y autónomo, individual y colectivamente para todas las personas.
Políticas Públicas de Discapacidades: PP1. Promover el reconocimiento de los derechos de las personas con discapacidad, el respeto a su dignidad y su debida valoración. PP2. Fomentar el ejercicio de los derechos sociales, civiles y políticos, y de las libertades fundamentales de las personas con discapacidad. PP5. Promover a las personas con discapacidad una educación inclusiva y especializada de calidad y con calidez, así como oportunidades de	SI	Estatuto Universitario Reglamento Régimen Académico Reglamento del Departamento de Bienestar Estudiantil y Universitario. Reglamento de Becas y Ayudas Económicas Reglamento de aplicación de acciones afirmativas Procedimientos que faciliten el ingreso y permanencia de los estudiantes con discapacidad física.	Becas Discapacidad: 19	Se ha otorgado 19 becas por discapacidad, otorgando igualdades de condiciones para personas con capacidades diferentes.
PP6. Salvaguardar y promover el derecho al trabajo de las personas con discapacidad, sin discriminación, en igualdad de derechos laborales y considerando las condiciones específicas de la persona con discapacidad. PP7. Asegurar el acceso de las personas con discapacidad al medio físico, al transporte, a la comunicación, a la información, a los bienes y servicios básicos.		Estatuto Universitario Reglamento Régimen Académico Reglamento del Departamento de Bienestar Estudiantil y Universitario. Reglamento de Becas y Ayudas Económicas Reglamento de aplicación de acciones afirmativas Procedimientos que faciliten el ingreso y permanencia de los estudiantes con discapacidad física.	No. 3 de capacitaciones dirigidas a empleados y Trabajadores con discapacidad: 14	Se ha ejecutado 3 capacitaciones dirigidas a empleados y trabajadores con discapacidad, otorgando igualdades de condiciones para personas con capacidades diferentes.
Políticas Públicas de género PP2. Garantizar a las mujeres y personas LGBTI, una vida libre de violencia PP3. Fortalecer y consolidar la transformación integral del sistema educativo y de producción de conocimientos, para superar patrones de género discriminatorios y crear condiciones, contenidos y prácticas de igualdad plena, convivencia armónica y recíproca entre todas las personas. PP6. Fortalecer las diversas identidades nacionales y auspiciar una cultura de paz mediante la transformación de la cultura, la comunicación y arte, con énfasis en la erradicación del machismo, el sexismo, la misoginia, el racismo, la xenofobia y la homofobia.	SI	Reglamento del Departamento de Bienestar estudiantil y Universitario, Reglamento de Políticas de acción afirmativa, Proyectos educativos dirigidos a los y las estudiantes	Se capacitaron a los estudiantes que cursan el primer semestre de las cuatro Facultades en: Sexualidad responsable, Valores y empoderamiento institucional	Se ejecutan capacitaciones de una sexualidad responsable, valores y empoderamiento institucional
Políticas Públicas de movilidad humana **PP1. No discriminación** Prevenir, controlar y sancionar las prácticas racistas, xenófobas y violentas cometidas contra personas en situación de movilidad humana en el país, asegurando la reparación integral de los derechos de las personas víctimas de dichos actos, e impulsar su	SI	Orientación e información a estudiantes directamente en el DEBEYU, Talleres orientación vocacional y profesional con los estudiantes que cursan el primer semestre	Participación de los estudiantes en los talleres, orientación a estudiantes en los cursos de inducción	Capacitación que orienta la prevenir prácticas racistas, xenófobas y violentas cometidas contra personas en situación de movilidad humana.

ARTICULACIÓN DEL POA A LAS FUNCIONES/ COMPETENCIAS / OBJETIVOS ESTRATÉGICOS / OBJETIVOS INSTITUCIONALES DE LA INSTITUCIÓN

FUNCIONES/ COMPETENCIAS / OBJETIVOS ESTRATÉGICOS / OBJETIVOS INSTITUCIONALES DE LA INSTITUCIÓN		VINCULAR LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL POA A LAS FUNCIONES/ COMPETENCIAS / OBJETIVOS ESTRATÉGICOS / OBJETIVOS INSTITUCIONALES DE LA INSTITUCIÓN
		1.1 100% de Carreras con planes de contingencia
		1.2 100% de Carreras con proyecto curricular actualizado
		1.3 75% de docentes con excelencia académica

OE1. Incrementar la calidad, pertinencia y excelencia académica	**VICERRECTORADO ACADÉMICO** OT1. Incrementar el desarrollo integral académico de la comunidad universitaria	1.4 Alcanzar el 70% de graduados con vinculación laboral. Del cual el 30% corresponda a emprendimientos propios.
		1.5 Alcanzar el 75% de satisfacción integral de estudiantes de la UNACH
		1.6 Alcanzar el porcentaje requerido sobre el examen de evaluación de resultados de aprendizaje.
		1.7 Alcanzar mínimo el 70% de satisfacción integral del personal docente UNACH.
		1.8 Índice de eficiencia de la infraestructura académica, superior al 0.95
		1.9 Índice de mejora académica superior al 0.90
		1.10 Superar el 10% de movilización internacional de docentes
		1.11 Superar el 2% de movilización internacional de estudiantes
		1.12 Superar el 70% de la tasa de graduación
OE2. Incrementar la creación, desarrollo, transferencia y difusión de ciencia, innovación, tecnología y saberes	**VICERRECTORADO DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN** OT 2.1 Incrementar el aporte del V.I.P.V. al desarrollo social de la zona 3 (Chimborazo, Pastaza, Tungurahua, Cotopaxi)	2.1 Alcanzar al menos el 0.70 del índice de producción científica aceptada o publicada de pregrado o posgrado
		2.2 Alcanzar al menos el 0.70 del índice de producción de libros o capítulos de libros validados y publicados
		2.3 Alcanzar al menos el 0.70 del índice de producción de libros o capítulos de libros validados y publicados de pregrado y posgrado
		2.4 Alcanzar al menos el 0.70 del índice de producción regional aceptada o publicada de posgrado
		2.5 Alcanzar al menos el 0.70 del índice de producción regional aceptada o publicada de pregrado y posgrado
		2.6 Alcanzar el 60% de programas de posgrado en relación al número de carreras vigentes.
		2.7 Alcanzar el 70% de la tasa de retención de posgrado
		2.8 Alcanzar el 80% de la tasa de graduación de posgrado por cohorte
		2.9 Aumentar un 30% el número de docentes con PhD del 70% de docentes titulares.
OE3. Incrementar la vinculación con la sociedad integrando la docencia e investigación		3.1 Alcanzar el 15% de cobertura territorial zonal con proyectos de vinculación
		3.2 Alcanzar el 75% de ejecución de los proyectos de vinculación formulados
		3.3 Alcanzar el 75% de impacto positivo de los proyectos bajo la metodología de evaluación.
		3.4 Alcanzar el 75% de la efectividad de los convenios en el desarrollo de proyectos de vinculación
		3.5 Alcanzar el 85% de la tasa de beneficiarios atendidos por proyectos de responsabilidad y vinculación
		3.6 Superar el 50% de proyectos de vinculación que se enmarquen a proyectos de investigación de posgrado
		3.7 Superar el 50% de proyectos de vinculación que se enmarquen a proyectos de investigación de pregrado
OE4. Incrementar la eficiencia operacional institucional	**VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO** OT 4.1 Incrementar la efectividad de los servicios de la gestión administrativa financiera	4.1 Alcanzar el 100% de la constatación física sobre toda la infraestructura de la UNACH
		4.2 Alcanzar el 100% de la constatación física sobre todos los bienes de la UNACH
		4.3 Alcanzar el 85% de la ejecución de la planificación en la efectivización del talento humano
		4.4 Alcanzar el 90% de la ejecución de la planificación administrativa
		4.5 Alcanzar el 90% de la ejecución de la planificación sobre la contratación pública
		4.6 Alcanzar el 90% de satisfacción de los usuarios de los servicios de la gestión administrativa
		4.7 Alcanzar el 93% de ejecución presupuestaria
		4.8 Automatizar el 70% de los procesos institucionales
		4.9 Superar el 90% de la cobertura en servicios de salud, seguridad y ambiente

CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCION PROGRAMÁTICA Y PRESUPUESTARIA									
META POA		INDICADOR DE LA META	RESULTADOS		% CUMPLIMIENTO DE LA GESTIÓN	PRESUPUESTO CODIFICADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA
N.-	DESCRIPCIÓN		TOTALES PLANIFICADOS	TOTALES CUMPLIDOS					
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA: EN EL CASO DE QUE NO PUEDA LLENAR LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR META, UTILIZAR ESTA MATRIZ				
ÁREAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS	PRESUPUESTO CODIFICADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% CUMPLIMIENTO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
01. ADMINISTRACION CENTRAL	9.615.715,46	8.804.176,32	91,56%	ADMINISTRACION CENTRAL
82. FORMACION Y GESTIÓN ACADEMICA				
82.00.000 SIN PROYECTO	19.320.696,33	18.680.342,10	96,69%	FORMACION Y GESTION ACADEMICA SIN PROYECTO
82.00.001 BECAS IV NIVEL PHD	201.419,24	201.419,20	100,00%	FORMACION Y GESTION ACADEMICA BECAS IV NIVEL PHD
82.00.005 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PAGO DE ESTIMULOS POR JUBILACIONES-PAGO POR RENUNCIAS VOLUNTARIAS-INDEMNIZACIONES	229.205,00	228.590,58	99,73%	FORMACION Y GESTION ACADEMICA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
82.00.008 CONSTRUCCION DEL CENTRO DE CAPACITACION LIDERAZGO DEL ESTUDIANTE Y BAR-COMEDOR SALUDABLE	1.379.302,61	1.219.893,71	88,44%	FORMACION Y GESTION ACADEMICA CONSTRUCCION DEL CENTRO DE CAPACITACION LIDERAZGO DEL ESTUDIANTE Y BAR-COMEDOR SALUDABLE
82.00.009 CONSTRUCCION DEL BLOQUE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION HUMANAS Y TECNOLOGIAS	3.725.065,21	-	0,00%	FORMACION Y GESTION ACADEMICA CONSTRUCCION DEL BLOQUE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION HUMANAS Y TECNOLOGIAS
82.00.010 PLAN DE CONTINGENCIA	134,85	-	0,00%	FORMACION Y GESTION ACADEMICA PLAN DE CONTINGENCIA
82.00.012 SISTEMA NACIONAL DE NIVELACION Y ADMISION	540.181,65	481.428,06	89,12%	FORMACION Y GESTION ACADEMICA SISTEMA NACIONAL DE NIVELACION Y ADMISION
82.00.013 PROYECTO DE CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA UNACH	160.000,00	125.972,60	78,73%	FORMACION Y GESTION ACADEMICA PROYECTO DE CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA UNACH
82.00.014 ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS UNACH	158.385,75	-	0,00%	FORMACION Y GESTION ACADEMICA ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS UNACH
83. GESTIÓN DE LA INVESTIGACION				
83.00.000 SIN PROYECTO	1.577.755,85	1.442.795,67	91,45%	GESTION DE LA INVESTIGACION SIN PROYECTO
83.00.009 NORMALIZACION DEL ESTUDIO Y CARACTERIZACION DE LA CALIDAD DE LA CANAL Y CARNE DEL CUY	19.970,98	-	0,00%	GESTION DE LA INVESTIGACION NORMALIZACION DEL ESTUDIO Y CARACTERIZACION DE LA CALIDAD DE LA CANAL Y CARNE DEL CUY
83.00.013 PRESENCIA DEL CALOSTRO Y SU IMPACTO SOBRE LA CALIDAD DE LA LECHE Y QUESO Y REPERCUSION PREVIO A SU UTILIZACION	9.683,02	-	0,00%	GESTION DE LA INVESTIGACION PRESENCIA DEL CALOSTRO Y SU IMPACTO SOBRE LA CALIDAD DE LA LECHE Y QUESO Y REPERCUSION PREVIO A SU UTILIZACION
84. GESTIÓN DE LA VINCULACION CON LA COLECTIVIDAD				
84.00.000 SIN PROYECTO	51.929,33	41.519,49	79,95%	GESTION DE LA VINCULACION CON LA COLECTIVIDAD SIN PROYECTO
TOTAL	36.989.445,28	31.226.137,73	84,42%	

TOTAL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL	GASTO CORRIENTE PLANIFICADO	GASTO CORRIENTE EJECUTADO	GASTO DE INVERSIÓN PLANIFICADO	GASTO DE INVERSIÓN EJECUTADO
36.989.445,28	30.566.096,97	28.968.833,58	6.423.348,31	2.257.304,15

ASPECTOS PRESUPUESTARIOS DEL REGLAMENTO A LA LEY ORGANICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR -LOES-			
ASPECTOS PRESUPUESTARIOS LEGALES	PRESUPUESTO CODIFICADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% CUMPLIMIENTO
Formación y capacitación de profesores e investigadores	113.873,20	108.701,30	95,46%
Publicaciones indexadas, becas de postgrado para sus profesores e investigación	46.200,00	12.478,02	27,01%
Programas de becas o ayudas a estudiantes populares	350.967,75	350.967,75	100,00%
Posgrados de doctorados para profesores titulados agregados en universidades públicas	201.419,24	201.419,20	100,00%
Uso de fondos que no sean provenientes del Estado	-	-	0,00%
Actividades presupueistadas con excedentes financieros de cobros de aranceles a solicitantes			0,00%
TOTAL	**712.460,19**	**673.566,27**	**94,54%**

PROCESOS DE CONTRATACION Y COMPRAS PUBLICAS DE BIENES Y SERVICIOS					
TIPO DE CONTRATACIÓN	ESTADO ACTUAL				LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
	Adjudicados		Finalizados		
	Número Total	Valor Total	Número Total	Valor Total	
Ínfima Cuantía	12	25.060,95	12	25.060,95	Procesos de contratación y compras públicas
Publicación					
Licitación de obra	1	3.725.065,21			
Subasta Inversa Electrónica	45	1.403.554,44	8	251.632,62	
Procesos de Declaratoria de Emergencia					
Licitación de seguros	2	223.825,00			
Contratación Directa					
Menor Cuantía	5	202.774,90			
Lista corta					
Producción Nacional					
Terminación Unilateral					
Consultoría					
Régimen Especial	22	355.419,40			
Catálogo Electrónico	196	916.558,29	4	124.978,01	
Cotización					
Ferias Inclusivas					
Seguros					
Contratación en situaciones de emergencia					
Compra de bienes inmuebles					
Arrendamiento de bienes inmuebles					
Arrendamiento de bienes muebles					
Otras					

INFORMACIÓN REFERENTE A LA ENAJENACIÓN DE BIENES.		
ENAJENACIÓN DE BIENES	VALOR TOTAL	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
Acta de bienes objeto de chatarrización	**352.056,21**	Acta de bienes objeto de chatarrización

INFORMACIÓN REFERENTE A EXPROPIACIONES/DONACIONES:		
EXPROPIACIONES/DONACIONES	**VALOR TOTAL**	**LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN**
Donaciones recibidas en bienes muebles e inmuebles	***354.617,48***	Donaciones recibidas en bienes muebles e inmuebles

INCORPORACION DE RECOMENDACIONES Y DICTAMENES POR PARTE DE LAS ENTIDADES DE LA FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL Y LA PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO:

ENTIDAD QUE RECOMIENDA	RECOMENDACIONES Y/O DICTAMENES EMANADOS	INFORME EL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES Y DICTAMENES	OBSERVACIONES	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
Defensoría del Pueblo	ESTRUCTURA DEL LINK DE TRANSPARENCIA: Se observa los enlaces de los ejercicios fiscales se encuentran en desorden, por lo que se solicita al comité de transparencia que conserve el orden cronológico descendente, invirtiendo los enlaces de tal manera que el orden sea el siguiente: 2018, 2017, 2016, 2015, 2014, etc. Además, la información generada en el mes de agosto se publica en la pestaña del mismo mes, incumpliendo de esta manera lo dispuesto en el Art. 6 de la Resolución No. 007-DPE-CGAJ; ya que la información generada en el mes de agosto, debe constar publicada en la pestaña de septiembre como lo establecen los Arts. 13 y 14 de la citada resolución. Sería también muy importante que el comité de transparencia cambie la estructura de los nombres de los literales atendiendo lo establecido en el enlace "Matrices LOTAIP" del link de transparencia de la Defensoría del Pueblo, en donde se encuentran las matrices originales para descarga y con los nombres utilizando mayúsculas y minúsculas con los nombres con los cuales ha sido definido, para que la entidad conserve esta estructura. El enlace directo es el siguiente: http://www.dpe.gob.ec/transparencia-lotaip-matrices/. Es importante que la entidad conozca que la subsanación de las observaciones descritas en este primer monitoreo, serían revisadas en un segundo ejercicio que se realizará a la información a publicar y que haya sido generada en agosto y septiembre, la que deberá constar en la pestaña de septiembre y octubre respectivamente, por las consideraciones descritas en los lineamientos generales, numeral (i) del instructivo de monitoreo (página 9), cuyo instrumento se encuentra publicado en el enlace denominado "Normativa" del link de transparencia del sitio web de la Defensoría del Pueblo: http://www.dpe.gob.ec/transparencia-lotaip/. Con la finalidad de que la ciudadanía pueda acceder a la información institucional de manera óptima, se recomienda a la entidad que los enlaces para los ejercicios fiscales donde se encuentra publicada la información consten en el primer paso al acceder al link de transparencia, de tal manera de evitar un paso innecesario.	ESTRUCTURA DEL LINK DE TRANSPARENCIA: En el primer monitoreo se observó que los enlaces de los ejercicios fiscales se encontraban en desorden, por lo que se solicitó al comité de transparencia que conserve el orden cronológico descendente, invirtiendo los enlaces de tal manera que el orden sea el siguiente: 2018, 2017, 2016, 2015, 2014, etc. Además, la información generada en el mes de agosto se publicó en la pestaña del mismo mes, incumpliendo de esta manera lo dispuesto en el Art. 6 de la Resolución No. 007-DPE-CGAJ; ya que la información generada en el mes de agosto, debía constar publicada en la pestaña de septiembre como lo establecen los Arts. 13 y 14 de la citada resolución. Se indicó que también sería muy importante que el comité de transparencia cambie la estructura de los nombres de los literales atendiendo lo establecido en el enlace "Matrices LOTAIP" del link de transparencia de la Defensoría del Pueblo, en donde se encuentran las matrices originales para descarga y con los nombres utilizando mayúsculas y minúsculas con los nombres con los cuales ha sido definido, para que la entidad conserve esta estructura. El enlace directo es el siguiente: http://www.dpe.gob.ec/transparencia-lotaip-matrices/. Se recalcó que es importante que la entidad conozca que la subsanación de las observaciones descritas en este primer monitoreo, serían revisadas en un segundo ejercicio que se realizará a la información a publicar y que haya sido generada en agosto y septiembre, la que debía constar en la pestaña de septiembre y octubre respectivamente, por	Una vez que se cumplió con la subsanación de las observaciones realizadas por la Defensoría del Pueblo se remitió mediante oficio No. 784-DPI-UNACH-2018 el informe correspondiente a la Presidenta del Comité de Transparencia.	Link Transparencia
Defensoría del Pueblo	Literal a1) - INFORMACIÓN COMPLETA: Se solicita a la UPI que describa el nombre completo del estatuto por procesos de la entidad, utilizando escritura mayúscula y minúscula y que se conserve la alineación central de dicho enlace para descargar el documento en referencia. La fecha de actualización de la información debe conservar el formato original que es DD/MM/AAAA que para este caso corresponde a 31/08/2018. El correo electrónico del responsable de la UPI debe mantener el tipo y tamaño de la fuente que es Calibri 10. Se deberá restituir el nombre oficial establecido para el literal que consta como pie de página automatizado, en la parte inferior derecha: Literal a1.- Organigrama de la Institución, cuyo enlace directo en el Link de Transparencia – "Matrices LOTAIP" de la Defensoría del Pueblo es: http://www.dpe.gob.ec/transparencia-lotaip-matrices/, sin cambiar el formato de escritura y sin colocar "Agosto 2018", que deberá ser eliminado del pie de página automatizado en donde consta el nombre del archivo del literal, ya que en la matriz existe una celda homologada exclusivamente para describir la fecha de la actualización de la información, por lo que no cabe esta alteración, que está prohibida por las normas y disposiciones generales de la guía metodológica (página 16) anexa a la Resolución No. 007-DPE-CGAJ.	Literal a1) - INFORMACIÓN COMPLETA: En el primer monitoreo se solicitó a la UPI que describa el nombre completo del estatuto por procesos de la entidad, utilizando escritura mayúscula y minúscula y que se conserve la alineación central de dicho enlace para descargar el documento en referencia. La fecha de actualización de la información debía conservar el formato original que es DD/MM/AAAA que para este caso corresponde a 31/08/2018. El correo electrónico del responsable de la UPI debe mantener el tipo y tamaño de la fuente que es Calibri 10. Se deberá restituir el nombre oficial establecido para el literal que consta como pie de página automatizado, en la parte inferior derecha: Literal a1.- Organigrama de la Institución, cuyo enlace directo en el Link de Transparencia – "Matrices LOTAIP" de la Defensoría del Pueblo es: http://www.dpe.gob.ec/transparencia-lotaip-matrices/, sin cambiar el formato de escritura y sin colocar "Agosto 2018", que debía ser eliminado del pie de página automatizado en donde consta el nombre del archivo del literal, ya que en la matriz existe una celda homologada exclusivamente para describir la fecha de la actualización de la información, por lo que no cabía esta alteración, que está prohibida por las normas y disposiciones generales de la guía metodológica (página 16) anexa a la Resolución No. 007-DPE-CGAJ. En el segundo monitoreo se observa que la UPI subsanó parcialmente las observaciones de forma, ya que aún persiste la falta de descripción completa del enlace para descargar el estatuto.	Una vez que se cumplió con la subsanación de las observaciones realizadas por la Defensoría del Pueblo se remitió mediante oficio No. 784-DPI-UNACH-2018 el informe correspondiente a la Presidenta del Comité de Transparencia.	literal_a
Defensoría del Pueblo	Literal a2) - INFORMACIÓN COMPLETA: Se solicita a la UPI que los tipos de norma se escriban en mayúsculas cuando se cite más de una dentro de un segmento, como por ejemplo: Códigos, Leyes Orgánicas, Leyes Ordinarias, Decretos Ejecutivos, etc. Las normas en cada uno de los segmentos deben conservar el orden cronológico descendente para facilitar la búsqueda por parte de la ciudadanía (Ej.: 10 de febrero de 2014 / 22 de octubre de 2010 / 09 de marzo de 2009 / 16 de diciembre de 2005 / 12 de julio de 2005 / 24 de junio de 2005, etc. Se solicita a la UPI que establezca los títulos y subtítulos de manera automatizada para que se visualicen en cada página que contenga la matriz y esto no impida que la ciudadanía se desmotive y tenga que regresar a la primera página para conocer los enunciados de las columnas. También es necesario que realice un nuevo repaginado de la matriz, a fin de que al menos la última celda con contenidos pase a la siguiente página de tal manera que las celdas homologadas que van desde la establecida para la descripción de la fecha de actualización de la información hasta la establecida para describir el número telefónico y la extensión no sean divididas en dos páginas. Así también es necesario que restituya el nombre oficial establecido para el literal que consta como pie de página automatizado, en la parte inferior derecha: Literal a2.- Base legal, cuyo enlace directo en el Link de Transparencia – "Matrices LOTAIP" de la Defensoría del Pueblo es: http://www.dpe.gob.ec/transparencia-lotaip-matrices/, sin cambiar el formato de escritura y sin colocar "Agosto de 2018", que deberá ser eliminado del pie de página automatizado en donde consta el nombre del archivo del literal, ya que en la matriz existe una celda homologada exclusivamente para describir la fecha de la actualización de la información, por lo que no cabe esta alteración, que está prohibida por las normas y disposiciones generales de la guía metodológica (página 16) anexa a la Resolución No. 007-DPE-CGAJ.	Literal a2) - INFORMACIÓN COMPLETA: En el primer monitoreo se solicitó a la UPI que los tipos de norma se escriban en plural cuando se cite más de una dentro de un segmento, como por ejemplo: Códigos, Leyes Orgánicas, Leyes Ordinarias, Decretos Ejecutivos, etc. Las normas en cada uno de los segmentos debían conservar el orden cronológico descendente para facilitar la búsqueda por parte de la ciudadanía (Ej.: 10 de febrero de 2014 / 22 de octubre de 2010 / 09 de marzo de 2009 / 16 de diciembre de 2005 / 12 de julio de 2005 / 24 de junio de 2005, etc. Se solicitó a la UPI que establezca los títulos y subtítulos de manera automatizada para que se visualicen en cada página que contenga la matriz y esto no impida que la ciudadanía se desmotive y tenga que regresar a la primera página para conocer los enunciados de las columnas. También se indicó que era necesario que realice un nuevo repaginado de la matriz, a fin de que al menos la última celda con contenidos pase a la siguiente página de tal manera que las celdas homologadas que van desde la establecida para la descripción de la fecha de actualización de la información hasta la establecida para describir el número telefónico y la extensión no sean divididas en dos páginas. Se solicitó que restituya el nombre oficial establecido para el literal que consta como pie de página automatizado, en la parte inferior derecha: Literal a2.- Base legal, cuyo enlace directo en el Link de Transparencia – "Matrices LOTAIP" de la Defensoría del Pueblo es: http://www.dpe.gob.ec/transparencia-lotaip-matrices/, sin cambiar el formato de escritura y sin	Una vez que se cumplió con la subsanación de las observaciones realizadas por la Defensoría del Pueblo se remitió mediante oficio No. 784-DPI-UNACH-2018 el informe correspondiente a la Presidenta del Comité de Transparencia.	literal_a2
Defensoría del Pueblo	Literal a3) - INFORMACIÓN COMPLETA: Se indica a la UPI que solicite a la Secretaría General o a quien haga sus veces, revisar toda la normativa interna que se encuentre vigente, ya que se observa que únicamente se publican regulaciones y procedimientos emitidos en el presente ejercicio fiscal. Los procedimientos y regulaciones internas deben conservar el orden cronológico descendente para facilitar la búsqueda por parte de la ciudadanía como consta en la matriz; sin embargo, es necesario que estandarice el formato para la descripción de fechas como consta en la matriz original homologada: dd de mm de aaaa y en el caso de que existan dos fechas en el mismo casillero, deberá colocarlo uno debajo de otro. Los enlaces deben visualizarse con su escritura por default (color azul y subrayado) de tal manera que la ciudadanía pueda interactuar con cualquier servidor o servidora si así lo decidiera. Es importante que establezca los títulos y subtítulos automatizados en cada página, a fin de facilitar a la ciudadanía que no tenga que regresar a la primera página para conocer el contenido de cada columna. Se solicita a la UPI que se mejore la descripción de la nota aclaratoria que consta en la celda para el "Listado índice de información reservada", para lo cual deberá cumplir con lo que establece el Art. 17 de la Resolución No. 007-DPE-CGAJ, como se sugiere a continuación: "NO APLICA", debido a que la Universidad Nacional de Chimborazo, no cuenta con información reservada, y se recalca que deberá describir la nota en formato texto (color negro) y no como si fuera un enlace para descargar información. También se solicita que realice un nuevo repaginado de la matriz, a fin de que al menos la última celda con contenidos pase a la siguiente página de tal manera que las celdas homologadas que van desde la establecida para la descripción de la fecha de actualización de la información hasta la establecida para describir el número telefónico y la extensión no sean divididas en dos páginas. El formato de fecha establecido en las matrices homologadas es DD/MM/AAAA que para este caso es 31/08/2018, como consta en las normas y disposiciones generales de la guía metodológica (página 16) anexa a la Resolución No. 007-DPE-CGAJ, así como en las matrices originales disponibles para descarga desde el link de transparencia de la Defensoría del Pueblo. Es importante que se mantenga el nombre oficial establecido para el literal que consta como pie de página automatizado, en la parte inferior derecha: Literal a3.- Matrices	Literal a3) - INFORMACIÓN COMPLETA: En el primer monitoreo se indicó a la UPI que solicite a la Secretaría General o a quien haga sus veces, revisar toda la normativa interna que se encuentre vigente, ya que se observó que únicamente se publicaban regulaciones y procedimientos emitidos en el presente ejercicio fiscal. Los procedimientos y regulaciones internas debían conservar el orden cronológico descendente para facilitar la búsqueda por parte de la ciudadanía como consta en la matriz; sin embargo, era necesario que estandarice el formato para la descripción de fechas como consta en la matriz original homologada: dd de mm de aaaa y en el caso de que existan dos fechas en el mismo casillero, debía colocarlo uno debajo de otro. Se indicó que era importante que establezca los títulos y subtítulos automatizados en cada página, a fin de facilitar a la ciudadanía que no tenga que regresar a la primera página para conocer el contenido de cada columna. Se solicitó a la UPI que se mejore la descripción de la nota aclaratoria que constaba en la celda para el "Listado índice de información reservada", para lo cual debía cumplir con lo que establece el Art. 17 de la Resolución No. 007-DPE-CGAJ, como se sugirió para que le sirva de referencia: "NO APLICA", debido a que la Universidad Nacional de Chimborazo, no cuenta con información reservada, y se recalcó que debía describir la nota en formato texto (color negro) y no como si fuera un enlace para descargar información. También se solicitó que realice un nuevo repaginado de la matriz, a fin de que al menos la última celda con	Una vez que se cumplió con la subsanación de las observaciones realizadas por la Defensoría del Pueblo se remitió mediante oficio No. 784-DPI-UNACH-2018 el informe correspondiente a la Presidenta del Comité de Transparencia.	literal_a3
Defensoría del Pueblo	Literal a4) – INFORMACION INCOMPLETA: Se solicita a la UPI que mejore la descripción de la información insertada en la columna "Meta cuantificable", ya que para la ciudadanía podría resultar complicado deducir si se trata de metas porcentuales o numéricas dada la forma en la que consta, por lo que se sugiere revisar el mismo literal en el link de transparencia de la Defensoría del Pueblo. Deberá cerrar los bordes inferiores de la matriz y de ser el caso de tener celdas combinadas, deberá repetir la descripción para que la ciudadanía pueda tener claridad en la comprensión de la información correspondiente, o podría pasar la información de las celdas combinadas a la siguiente página. Es necesario que establezca los títulos y subtítulos automatizados en cada página, a fin de facilitar a la ciudadanía que no tenga que regresar a la primera página para conocer el contenido de cada columna. Se observa que se ha eliminado la última celda de la matriz que corresponde al "Link para descargar el reporte de Gobierno Por Resultados (GPR)", en el que de no disponer de esta herramienta, deberá colocar una nota aclaratoria de conformidad a lo dispuesto en el Art. 17 de la Resolución No. 007-DPE-CGAJ, como la que se propone a continuación: "NO APLICA", debido a que la entidad no utiliza la herramienta Gobierno Por Resultados (GPR). También se solicita que realice un nuevo repaginado de la matriz, a fin de que al menos la última celda con contenidos pase a la siguiente página de tal manera que las celdas homologadas que van desde la establecida para la descripción de la fecha de actualización de la información hasta la establecida para describir el número telefónico y la extensión no sean divididas en dos páginas. El formato de fecha establecido en las matrices homologadas es DD/MM/AAAA que para este caso es 31/08/2018, como consta en las normas y disposiciones generales de la guía metodológica (página 16) anexa a la Resolución No. 007-DPE-CGAJ, así como en las matrices originales disponibles para descarga desde el link de transparencia de la Defensoría del Pueblo. Es importante que se mantenga el nombre oficial establecido para el literal que consta como pie de página automatizado, en la parte inferior derecha: Literal a4.- Matrices	Literal a4) - INFORMACIÓN COMPLETA: En el primer monitoreo se solicitó a la UPI que mejore la descripción de la información insertada en la columna "Meta cuantificable", ya que para la ciudadanía podría resultar complicado deducir si se trata de metas porcentuales o numéricas dada la forma en la que constaba, por lo que se sugirió revisar el mismo literal en el link de transparencia de la Defensoría del Pueblo. Debía cerrar los bordes inferiores de la matriz y de ser el caso de tener celdas combinadas, debía repetir la descripción para que la ciudadanía pueda tener claridad en la comprensión de la información correspondiente, o podía pasar la información de las celdas combinadas a la siguiente página. Se indicó que era necesario que establezca los títulos y subtítulos automatizados en cada página, a fin de facilitar a la ciudadanía que no tenga que regresar a la primera página para conocer el contenido de cada columna. Se observó que se ha eliminado la última celda de la matriz que corresponde al "Link para descargar el reporte de Gobierno Por Resultados (GPR)", en el que de no disponer de esta herramienta, debía colocar una nota aclaratoria de conformidad a lo dispuesto en el Art. 17 de la Resolución No. 007-DPE-CGAJ; como la que se propone a continuación: "NO APLICA", debido a que la entidad no utiliza la herramienta Gobierno Por Resultados (GPR). También se solicitó que realice un nuevo repaginado de la matriz, a fin de que al menos la última celda con contenidos pase a la siguiente página de tal manera que las celdas homologadas que van desde la	Una vez que se cumplió con la subsanación de las observaciones realizadas por la Defensoría del Pueblo se remitió mediante oficio No. 784-DPI-UNACH-2018 el informe correspondiente a la Presidenta del Comité de Transparencia.	literal_a4
Defensoría del Pueblo	Literal b1) - INFORMACION COMPLETA: Se solicita a la UPI que en cada página deben constar los títulos y subtítulos automatizados ya que para la ciudadanía podría resultar complicado tener que regresar a la primera página para conocer los enunciados de cada columna/casillero; así como deberá realizar un nuevo repaginado de tal manera que la información pueda visualizarse de manera óptima, ya que se observa que existen demasiadas celdas por página lo que dificulta la lectura normal de la información consignada en la matriz. Además, se evidencia que existen muchas alteraciones en la matriz tanto en el formato de escritura que debe utilizar mayúsculas y minúsculas como alineaciones, tipo y tamaño de la fuente con la que ha sido definida la matriz original, por lo que se solicita que se revise la matriz original homologada y de así convenir, volver a descargarla para evitar alteraciones de forma que están prohibidas en las normas y disposiciones generales de la guía metodológica (página 16) anexa a la Resolución No. 007-DPE-CGAJ. Las alteraciones detectadas empiezan con el subtítulo y la introducción del color celeste en la primera columna de la matriz, por lo que es necesario que no se realicen cambios de ningún tipo en la matriz por ser un proceso homologado para todas las entidades sujetas al cumplimiento de la LOTAIP. Los correos electrónicos deberán constar con su escritura por default (color azul-celeste con subrayado) y lo mismo para la descripción del correo del responsable de la UPI, ya que es la forma conocida por parte de la ciudadanía para acceder un el evento de que requiera comunicarse con algún servidor o servidora, además se deberá cuidar el tipo y tamaño de la fuente que es Calibri 10 en especial en la descripción del correo del responsable de la UPI que está alterado. En el caso de que no disponga de extensión telefónica, deberá introducir una pequeña nota como la que se sugiere a continuación: "NO APLICA", por ser línea telefónica directa. Se observa que la celda para el link a base de datos o sistema de búsqueda, ha sido eliminada por lo que se solicita su restitución. Además, si no dispone del directorio en línea deberá cumplir lo que determina el Art. 17 de la Resolución No. 007-DPE-CGAJ; por lo que se sugiere la siguiente: "NO APLICA".	Literal b1) - INFORMACION COMPLETA: En el primer monitoreo se solicitó a la UPI que en cada página debían constar los títulos y subtítulos automatizados ya que para la ciudadanía podría resultar complicado tener que regresar a la primera página para conocer los enunciados de cada columna/casillero; así como debía realizar un nuevo repaginado de tal manera que la información pueda visualizarse de manera óptima, ya que se observó que existían demasiadas celdas por página lo que dificultaba la lectura normal de la información consignada en la matriz. Además, se evidenció que existían muchas alteraciones en la matriz tanto en el formato de escritura que debía utilizar mayúsculas y minúsculas como alineaciones, tipo y tamaño de la fuente con la que ha sido definida la matriz original, por lo que se solicitó que se revise la matriz original homologada y de así convenir, volver a descargarla para evitar alteraciones de forma que están prohibidas en las normas y disposiciones generales de la guía metodológica (página 16) anexa a la Resolución No. 007-DPE-CGAJ. Las alteraciones detectadas empezaban con el subtítulo y la introducción del color celeste en la primera columna de la matriz, por lo que era necesario que no se realicen cambios de ningún tipo en la matriz por ser un proceso homologado para todas las entidades sujetas al cumplimiento de la LOTAIP. Los correos electrónicos debían constar con su escritura por default (color azul-celeste con subrayado) y lo mismo para la descripción del correo del responsable de la UPI, ya que es la forma conocida	Una vez que se cumplió con la subsanación de las observaciones realizadas por la Defensoría del Pueblo se remitió mediante oficio No. 784-DPI-UNACH-2018 el informe correspondiente a la Presidenta del Comité de Transparencia.	literal_b1

Defensoría del Pueblo	Literal b2) - INFORMACIÓN COMPLETA: Se solicita a la UPI que restituya el color celeste en el subtítulo "Apellidos y nombres de los servidores y servidoras". Además, se observa que en la matriz se utiliza únicamente escritura en letras mayúsculas cuando la matriz original dispone que se utilicen minúsculas también, por lo que se solicita que se realicen los ajustes necesarios. El color celeste de las celdas que corresponden a los subtítulos para describir los procesos establecidos del estatuto orgánico deberá ser restituido así como su alineación central. Todas las observaciones señaladas constituyen alteraciones a la matriz lo que está prohibido por las normas y disposiciones generales de la guía metodológica (página 16) anexa a la Resolución No. 007-DPE-CGAJ. Es necesario que en cada página consten los títulos y subtítulos automatizados ya que para la ciudadanía podría resultar complicado tener que regresar a la primera página para conocer los enunciados de cada columna/casillero. El correo electrónico del responsable de la UPI debe constar con letras mayúsculas como consta el ejemplo de la matriz original. Las celdas homologadas que van desde la fecha de actualización de la información hasta la destinada para describir el número telefónico y la extensión del responsable de la UPI deberán conservar el mismo ancho como ha sido definido en la matriz original. Es importante que se mantenga el nombre oficial establecido para el literal que consta como pie de página automatizado, en la parte inferior derecha: Literal b2.- Distributivo del Personal, cuyo enlace directo en el Link de Transparencia – "Matrices LOTAIP" de la Defensoría del Pueblo es: http://www.dpe.gob.ec/transparencia-lotaip-matrices/, y deberá eliminar la palabra "Agosto 2018" del pie de página automatizado en donde consta el nombre del archivo del literal, ya que en la matriz existe una celda homologada exclusivamente para describir la fecha de la actualización de la información, por lo que no cabe esta alteración. El repaginado automático de la matriz ha sido alterado por lo que es necesario que conserve el tipo y tamaño de la fuente definida en la matriz original.	Literal b2) - INFORMACIÓN COMPLETA: En el primer monitoreo se solicitó a la UPI que restituya el color celeste en el subtítulo "Apellidos y nombres de los servidores y servidoras". Además, se observó que en la matriz se utilizaba únicamente escritura en letras mayúsculas cuando la matriz original dispone que se utilicen minúsculas también, por lo que se solicitó que se realicen los ajustes necesarios. El color celeste de las celdas que correspondía a los subtítulos para describir los procesos establecidos del estatuto orgánico debía ser restituido así como su alineación central. Todas las observaciones señaladas constituyen alteraciones a la matriz lo que está prohibido por las normas y disposiciones generales de la guía metodológica (página 16) anexa a la Resolución No. 007-DPE-CGAJ. Era necesario que en cada página consten los títulos y subtítulos automatizados ya que para la ciudadanía podría resultar complicado tener que regresar a la primera página para conocer los enunciados de cada columna/casillero. El correo electrónico del responsable de la UPI debía constar con letras mayúsculas como consta el ejemplo de la matriz original. Las celdas homologadas que van desde la fecha de actualización de la información hasta la destinada para describir el número telefónico y la extensión del responsable de la UPI debían conservar el mismo ancho como ha sido definido en la matriz original. Se indicó que era importante que se mantenga el nombre oficial establecido para el literal que consta como pie de página automatizado, en la	Una vez que se cumplió con la subsanación de las observaciones realizadas por la Defensoría del Pueblo se remitió mediante oficio No. 784-DPI-UNACH-2018 el informe correspondiente a la Presidenta del Comité de Transparencia.	Literal_b2
Defensoría del Pueblo	Literal c) – SIN INFORMACIÓN: La entidad no publicó información en el presente literal, ya que la publicada corresponde al literal k), por lo que se solicita a la UPI que descargue la matriz y consigne la información según el formato y ejemplos de la matriz original, tomando en cuenta lo dispuesto para el presente literal tanto en la guía metodológica como la nota en color rojo en la matriz homologada disponible para su descarga (ver mismo literal en el link de transparencia de la Defensoría del Pueblo. No obstante, se recalca que en los ingresos adicionales la décima tercera y cuarta remuneración debe ser dividida para 12 meses y prorrateada para el número de meses que se han devengado hasta el mes de generación de la información, como por ejemplo: décima tercera remuneración: (986/12)*8 (número de meses hasta la información generada en agosto 2018); y, ejemplo décima cuarta remuneración: (386/12)*8 (número de meses hasta la información generada en agosto de 2018).	Literal c) – INFORMACIÓN COMPLETA: En el primer monitoreo se observó que la entidad no publicó información en el presente literal, ya que la publicada correspondía al literal k), por lo que se solicitó a la UPI que descargue la matriz y consigne la información según el formato y ejemplos de la matriz original, tomando en cuenta lo dispuesto para el presente literal tanto en la guía metodológica como la nota en color rojo en la matriz homologada disponible para su descarga (ver mismo literal en el link de transparencia de la Defensoría del Pueblo. No obstante, se recalcó que en los ingresos adicionales la décima tercera y cuarta remuneración debía ser dividida para 12 meses y prorrateada para el número de meses que se hayan devengado hasta el mes de generación de la información, como por ejemplo: décima tercera remuneración: (986/12)*8 (número de meses hasta la información generada en agosto 2018); y, ejemplo décima cuarta remuneración: (386/12)*8 (número de meses hasta la información generada en agosto de 2018). En el segundo monitoreo se constata que la UPI publica de manera correcta la matriz y se observa que existen alteraciones en cuanto al uso del punto para separar miles y de la coma para separar decimales como consta la matriz original, por lo que es necesario que se realicen los ajustes correspondientes. Adicionalmente, se solicita que se establezcan títulos y subtítulos automatizados para que se visualicen en todas las páginas así como el logotipo institucional y los pies de páginas también deberán ser automatizados. Se solicita que se restituya la	Una vez que se cumplió con la subsanación de las observaciones realizadas por la Defensoría del Pueblo se remitió mediante oficio No. 784-DPI-UNACH-2018 el informe correspondiente a la Presidenta del Comité de Transparencia.	literal_c
Defensoría del Pueblo	Literal d) - INFORMACIÓN INCOMPLETA: Se recuerda a la UPI que la información que se difunde sobre la generada, producida o custodiada es para uso de la ciudadanía, por lo que se deberá garantizar la mejor visualización y contenido de la matriz, ya que se observa que la información se encuentra consolidada en una sola página cuando podría utilizar más páginas de tal manera que la información no se encuentre muy ajustada en una sola página. Se solicita a la UPI que revise lo descrito en la guía metodológica para el presente literal, así como el ejemplo y la nota en color rojo que consta en la matriz original homologada, con lo cual deberá realizar ajustes en el tiempo de respuesta de una solicitud de acceso (primer servicio), de conformidad con lo dispuesto en el Art. 9 de la LOTAIP, así como la narración de cada uno de los casilleros de este primer servicio que es la solicitud de acceso que no se apega a lo establecido en la LOTAIP para este derecho humano y que dichos textos le servirán de referencia para armonizar los requisitos que deben describirse en la matriz. En general, se solicita a la entidad, que vuelva a cargar la matriz y que revise el mismo literal en el link de transparencia de la Defensoría del Pueblo para que le sirva de guía, además que es preciso que la UPI realice una revisión de aquellos servicios que brinda la entidad para la comunidad y ciudadanía en general, ya que se observa que existen servicios enunciados que son de uso exclusivo para el personal docente, estudiantes y personal que labora en la entidad, lo que no es procedente reportarlos en la presente matriz. El número de ciudadanos/as tanto mensual como acumulativo, deberá constar con la alineación a los bordes derechos como consta en la matriz original homologada. Se solicita que los enlaces para descargar información conserven su tamaño y tipo de la fuente que es Calibri 10, ya que al describirlo, por default se convierte en Arial 07, por lo que es necesario que se tenga en cuenta lo enunciado para corregirlo o en otros casos el tamaño de la fuente utilizada es distinta a la que consta definida en la matriz original, ya que todas las alteraciones descritas están prohibidas por las normas y disposiciones generales de la guía metodológica (página 16) anexa a la Resolución No. 007-DPE-CGAJ. La celda	Literal d) - INFORMACIÓN COMPLETA: En el primer monitoreo se realizaron observaciones a la UPI las que no se describen en este segundo monitoreo debido a la capacidad de la herramienta a través de la cual se realizan las observaciones pero se encuentran completas y detalladas en la captura de pantalla del literal. En el primer monitoreo se recordó a la UPI que la información que se difunde sobre la generada, producida o custodiada es para uso de la ciudadanía, por lo que se debía garantizar la mejor visualización y contenido de la matriz, ya que se observó que la información se encontraba consolidada en una sola página cuando podía utilizar más páginas de tal manera que la información no se encuentre muy ajustada en una sola página. Se solicitó a la UPI que revise lo descrito en la guía metodológica para el presente literal, así como el ejemplo y la nota en color rojo que consta en la matriz original homologada, con lo cual debía realizar ajustes en el tiempo de respuesta de una solicitud de acceso (primer servicio), de conformidad con lo dispuesto en el Art. 9 de la LOTAIP, así como la narración de cada uno de los casilleros de este primer servicio que es la solicitud de acceso que no se apegaba a lo establecido en la LOTAIP para este derecho humano y que dichos textos le servirían de referencia para armonizar los requisitos que debían describirse en la matriz. En general, se solicitó a la entidad, que vuelva a cargar la matriz y que revise el mismo literal en el link de transparencia de la	Una vez que se cumplió con la subsanación de las observaciones realizadas por la Defensoría del Pueblo se remitió mediante oficio No. 784-DPI-UNACH-2018 el informe correspondiente a la Presidenta del Comité de Transparencia.	literal_d
Defensoría del Pueblo	Literal e) - INFORMACIÓN COMPLETA: Se solicita a la UPI que restituya las alineaciones de las columnas y celdas como se encuentra definido en la matriz original homologada. Se recomienda que en lugar de describir la misma organización sindical en tres celdas distintas, se eliminen dos de ellas y se mantenga una sola y en el enlace para descargar el contrato colectivo completo, se consoliden las reformas y anexos, tal cual lo solicita la última columna de la matriz, a fin de evitar confusiones con la ciudadanía de que se trata de varios contratos colectivos cuando en la realidad es uno solo. El tipo y tamaño de la fuente del único enlace que deberá quedar en la matriz, deberá ser Calibri 10, ya que alteraciones y/o modificaciones están prohibidas como lo establecen las normas y disposiciones generales de la guía metodológica (página 16) anexa a la Resolución No. 007-DPE-CGAJ. Las celdas homologadas que van desde la fecha de actualización de la información hasta la destinada para describir el número telefónico y la extensión del responsable de la UPI deberán conservar el mismo ancho como ha sido definido en la matriz original. Es importante que se mantenga el nombre oficial establecido para el literal que consta como pie de página automatizado, en la parte inferior derecha: Literal e.- Texto íntegro de contratos colectivos vigentes, cuyo enlace directo en el Link de Transparencia – "Matrices LOTAIP" de la Defensoría del Pueblo es: http://www.dpe.gob.ec/transparencia-lotaip-matrices/ y deberá eliminar la palabra "Agosto - 2018" del pie de página automatizado en donde consta el nombre del archivo del literal, ya que en la matriz existe una celda homologada exclusivamente para describir la fecha de la actualización de la información, por lo que no cabe esta alteración.	Literal e) - INFORMACIÓN COMPLETA: En el primer monitoreo se solicitó a la UPI que restituya las alineaciones de las columnas y celdas como se encontraba definido en la matriz original homologada. Se recomendó que en lugar de describir la misma organización sindical en tres celdas distintas, se eliminen dos de ellas y se mantenga una sola y en el enlace para descargar el contrato colectivo completo, se consoliden las reformas y anexos, tal cual lo solicita la última columna de la matriz, a fin de evitar confusiones con la ciudadanía de que se trata de varios contratos colectivos cuando en la realidad es uno solo. El tipo y tamaño de la fuente del único enlace que debía quedar en la matriz, debía ser Calibri 10, ya que alteraciones y/o modificaciones están prohibidas como lo establecen las normas y disposiciones generales de la guía metodológica (página 16) anexa a la Resolución No. 007-DPE-CGAJ. Las celdas homologadas que van desde la fecha de actualización de la información hasta la destinada para describir el número telefónico y la extensión del responsable de la UPI debían conservar el mismo ancho como ha sido definido en la matriz original. Es importante que se mantenga el nombre oficial establecido para el literal que consta como pie de página automatizado, en la parte inferior derecha: Literal e.- Texto íntegro de contratos colectivos vigentes, cuyo enlace directo en el Link de Transparencia – "Matrices LOTAIP" de la Defensoría del Pueblo es: http://www.dpe.gob.ec/transparencia-lotaip-matrices/ y debía eliminar la palabra "Agosto -	Una vez que se cumplió con la subsanación de las observaciones realizadas por la Defensoría del Pueblo se remitió mediante oficio No. 784-DPI-UNACH-2018 el informe correspondiente a la Presidenta del Comité de Transparencia.	literal_e
Defensoría del Pueblo	Literal f1) - INFORMACIÓN INCOMPLETA: Se solicita a la UPI que revise lo dispuesto en la guía metodológica para la presente matriz, al igual que lo establecido para las matrices d) y f2) ya que se encuentran directamente relacionadas; y en este caso se observa que en la matriz del literal d) se describen 49 servicios entre los que se ha evidenciado que una gran mayoría corresponde a servicios internos más no son aplicables a la ciudadanía en general, por lo que se ha solicitado que se realice una revisión minuciosa sobre el particular y la misma recomendación aplica para el presente literal. Debido a que se detectan una serie de alteraciones y/o modificaciones en el formato original de la matriz, se solicita que se vuelva a descargar y que conserve las alineaciones, tamaños y tipos de fuente con las que ha sido definida la matriz, a fin de que consigne la información de conformidad a los ejemplos que se encuentran descritos en la misma. Es imprescindible que se revise de manera minuciosa cada una de las observaciones levantadas en la matriz del literal d) a fin de que puedan tomarse en cuenta para este literal, ya que deberán constar la misma cantidad de servicios y en el mismo orden y que para este caso en ambas deben constar dos servicios. El enlace para descargar la solicitud de acceso en el primer servicio tiene su direccionamiento hacia la matriz del literal f2) lo cual es acertado; no obstante, se solicita revisar las observaciones de dicho literal, para que una vez que se realicen los ajustes en este formato, se vuelva a realizar el enlace tanto en este literal como en el literal d) ya que ambas están directamente relacionadas. Se recuerda a la UPI que El formato de fecha establecido en las matrices homologadas es DD/MM/AAAA que para este caso es 31/08/2018, como consta en las normas y disposiciones generales de la guía metodológica (página 15) anexa a la Resolución No. 007-DPE-CGAJ, así como en las matrices originales disponibles para descarga desde el link de transparencia de la Defensoría del Pueblo. Al igual que se señaló en el literal d), las matrices homologadas no admiten que exista más de un o una responsable y en su lugar, deberá designarse al área que mayor flujo de información genera y deberá coordinar con las otras que tienen algún	Literal f1) - INFORMACIÓN COMPLETA: En el primer monitoreo se solicitó a la UPI que revise lo dispuesto en la guía metodológica para la presente matriz, al igual que lo establecido para las matrices d) y f2) ya que se encuentran directamente relacionadas; y en este caso se observó que en la matriz del literal d) se describen 49 servicios entre los que se ha evidenciado que una gran mayoría corresponde a servicios internos más no son aplicables a la ciudadanía en general, por lo que se había solicitado que se realice una revisión minuciosa sobre el particular y la misma recomendación aplicaba para el presente literal. Debido a que se detectaron una serie de alteraciones y/o modificaciones en el formato original de la matriz, se solicitó que se vuelva a descargar y que conserve las alineaciones, tamaños y tipos de fuente con las que ha sido definida la matriz, a fin de que consigne la información de conformidad a los ejemplos que se encuentran descritos en la misma. Es imprescindible que se revise de manera minuciosa cada una de las observaciones levantadas en la matriz del literal d) a fin de que puedan tomarse en cuenta para este literal, ya que debían constar la misma cantidad de servicios y en el mismo orden y que para este caso en ambas debían constar dos servicios. El enlace para descargar la solicitud de acceso en el primer servicio tenía su direccionamiento hacia la matriz del literal f2) lo cual era acertado; no obstante, se solicitó revisar las observaciones de dicho literal, para que una vez que se realicen los ajustes en este formato, se vuelva a realizar el enlace tanto en este	Una vez que se cumplió con la subsanación de las observaciones realizadas por la Defensoría del Pueblo se remitió mediante oficio No. 784-DPI-UNACH-2018 el informe correspondiente a la Presidenta del Comité de Transparencia.	literal_f1
Defensoría del Pueblo	Literal f2) - INFORMACIÓN COMPLETA: Se solicita a la UPI que realice un ajuste en los pies de páginas automatizados, tanto en la re paginación (1 de 1) como en la nombre de la matriz que deberá conservar el formato sugerido por la Defensoría del Pueblo y que consta en el literal f2). Así también, se recomienda que acoja dicho formato, estableciendo las primeras celdas destinadas para institución y autoridad, ya que con ello se cumplen los requisitos de la solicitud de acceso como lo determinan los Arts. 9 y 19 de la LOTAIP. El nombre del archivo para acceder al literal deberá ser: Literal f2.- Formulario solicitud acceso a la información pública, como se encuentra definido por esta rectoría en el siguiente enlace de la Defensoría del Pueblo: http://www.dpe.gob.ec/transparencia-lotaip-matrices/.	Literal f2) - INFORMACIÓN COMPLETA: En el primer monitoreo se solicitó a la UPI que realice un ajuste en los pies de páginas automatizados, tanto en la re paginación (1 de 1) como en la nombre de la matriz que debía conservar el formato sugerido por la Defensoría del Pueblo y que consta en el literal f2). Así también, se recomendó que acoja dicho formato, estableciendo las primeras celdas destinadas para institución y autoridad, ya que con ello se cumplen los requisitos de la solicitud de acceso como lo determinan los Arts. 9 y 19 de la LOTAIP. El nombre del archivo para acceder al literal debía ser: literal f2.- Formulario solicitud acceso a la información pública, como se encuentra definido por esta rectoría en el siguiente enlace de la Defensoría del Pueblo: http://www.dpe.gob.ec/transparencia-lotaip-matrices/. En el segundo monitoreo se constata que la UPI subsanó en su totalidad las observaciones descritas en el primer monitoreo y no se registran nuevas observaciones para el presente literal.	Una vez que se cumplió con la subsanación de las observaciones realizadas por la Defensoría del Pueblo se remitió mediante oficio No. 784-DPI-UNACH-2018 el informe correspondiente a la Presidenta del Comité de Transparencia.	literal_f2
Defensoría del Pueblo	Literal g) - INFORMACIÓN INCOMPLETA: Se solicita a la UPI que vuelva a descargar la matriz ya que se observa que existen algunas alteraciones para que se mantengan las alineaciones de cada celda y el formato de escritura, así como serias alteraciones en la descripción de los subtítulos y contenidos que son propios de la matriz y que no pueden ser alterados, ya que están prohibidos por las normas y disposiciones generales de la guía metodológica (página 16) anexa a la Resolución No. 007-DPE-CGAJ. Todas las celdas de la matriz se encuentran alteradas y se deja constancia de que en una matriz no pueden existir más de un enlace para descarga de la información, por lo que se solicita que cumpla con la nota en color rojo que se encuentra al pie de la matriz original homologada, a fin de que el tipo de reporte del e-sigef que debe estar en el único enlace para el presupuesto actual y para el liquidado es a nivel de Clase - Recurso - Fuente de financiamiento, ya que este reporte muestra todas las fuentes de financiamiento y los porcentajes de ejecución presupuestaria que se constituye en el medio de verificación de los porcentajes ejecutados y consignados en la matriz. De la misma forma, el enlace para el listado de destinatarios de recursos públicos que deberá descargar e-sigef, deberá ser a nivel de Contabilidad-Reportes-Reportes Cuentas por Pagar SRI, puesto que es este tipo de reportes está vinculado directamente al ente rector de la política tributaria del país y que está disponible para la ciudadanía. Se recuerda a la UPI que los enlaces para descargar información deberán conservar el tipo y tamaño de la fuente que es Calibri 10. Se deberá restituir el ancho en las celdas homologadas que deben ser igual al que consta en la matriz original. Se requiere que se elimine el nombre de la universidad que ha sido insertado en la parte superior central de la matriz y en su lugar deberá conservar los pies de páginas que fueron diseñados con automatización, a fin de que la homologación se mantenga en todas las entidades sujetas al cumplimiento de la LOTAIP. Es importante que se mantenga el nombre oficial establecido para el literal que consta como pie de página automatizado, en la parte inferior derecha: Literal g.- Presupuesto de la institución, cuyo enlace directo en el	Literal g) - INFORMACIÓN COMPLETA: En el primer monitoreo se solicitó a la UPI que vuelva a descargar la matriz ya que se observó que existen algunas alteraciones para que se mantengan las alineaciones de cada celda y el formato de escritura, así como serias alteraciones en la descripción de los subtítulos y contenidos que son propios de la matriz y que no podían ser alterados, ya que están prohibidos por las normas y disposiciones generales de la guía metodológica (página 16) anexa a la Resolución No. 007-DPE-CGAJ. Todas las celdas de la matriz se encontraban alteradas y se deja constancia de que en una matriz no pueden existir más de un enlace para la descarga de la información, por lo que se solicitó que cumpla con la nota en color rojo que se encuentra al pie de la matriz original homologada, a fin de que el tipo de reporte del e-sigef que debía estar en el único enlace para el presupuesto actual y para el liquidado es a nivel de Clase - Recurso - Fuente de financiamiento, ya que este reporte muestra todas las fuentes de financiamiento y los porcentajes de ejecución presupuestaria que se constituye en el medio de verificación de los porcentajes ejecutados y consignados en la matriz. De la misma forma, el enlace para el listado de destinatarios de recursos públicos que deberá descargar e-sigef, debía ser a nivel de Contabilidad-Reportes-Reportes Cuentas por Pagar SRI, puesto que este tipo de reportes está vinculado directamente al ente rector de la política tributaria del país y que está disponible para la ciudadanía. Se recordó a la UPI que los enlaces para descargar	Una vez que se cumplió con la subsanación de las observaciones realizadas por la Defensoría del Pueblo se remitió mediante oficio No. 784-DPI-UNACH-2018 el informe correspondiente a la Presidenta del Comité de Transparencia.	literal_g

Defensoría del Pueblo	Literal h) – SIN INFORMACIÓN: Se solicita a la UPI que descargue la matriz desde el siguiente enlace de la Defensoría del Pueblo: http://www.dpe.gob.ec/transparencia-lotaip-matrices/, a fin de que cumpla con la metodología homologada y consigne la información que requiere la misma. En el caso de que la entidad no haya sido auditada, se solicita combinar todos los casilleros de una celda y con alineación central, describir una nota aclaratoria como lo dispone el Art. 17 de la Resolución No. 007-DPE-CGAJ, que para el efecto, se sugiere algo similar a la siguiente: "NO APLICA", debido a que la Universidad Nacional de Chimborazo no mantiene vigente informes de auditorías gubernamentales e internas; por lo tanto, no aplica el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones de dichos informes. En general para el llenado óptimo de la matriz se solicita que se revise la guía metodológica en el presente literal así como la matriz original a descargar, la que cuenta con una nota en color rojo que la UPI deberá cumplir.	Literal h) – INFORMACIÓN INCOMPLETA: En el primer monitoreo se solicitó a la UPI que descargue la matriz desde el siguiente enlace de la Defensoría del Pueblo: http://www.dpe.gob.ec/transparencia-lotaip-matrices/, a fin de que cumpla con la metodología homologada y consigne la información que requiere la misma. En el caso de que la entidad no haya sido auditada, se solicitó combinar todos los casilleros de una celda y con alineación central, describir una nota aclaratoria como lo dispone el Art. 17 de la Resolución No. 007-DPE-CGAJ, que para el efecto, se sugirió una que le sirviera de referencia: "NO APLICA", debido a que la Universidad Nacional de Chimborazo no mantiene vigente informes de auditorías gubernamentales e internas; por lo tanto, no aplica el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones de dichos informes. En general para el llenado óptimo de la matriz se solicitó que se revise la guía metodológica en el presente literal así como la matriz original a descargar, la que cuenta con una nota en color rojo que la UPI deberá cumplir. En el segundo monitoreo se constata que la UPI subsanó las observaciones con la publicación de la matriz y la consignación de la información, pero se registran algunas observaciones debido a que no se leyeron los contenidos de la guía metodológica y la nota en rojo constante en la matriz original para descarga, además de que en la última columna se deberá descargar una matriz que contenga la descripción de cada una de las recomendaciones por cada informe de auditoría	Una vez que se cumplió con la subsanación de las observaciones realizadas por la Defensoría del Pueblo se remitió mediante oficio No. 784-DPI-UNACH-2018 el informe correspondiente a la Presidenta del Comité de Transparencia.	Literal h
Defensoría del Pueblo	Literal i) - INFORMACIÓN INCOMPLETA: Se solicita a la UPI que para garantizar el llenado correcto de la matriz, se vuelva a descargar la misma, ya que ya que fueron actualizadas a finales del año anterior en el que para las contrataciones bajo la modalidad de catálogo electrónico existe un casillero específico. Es indispensable que la UPI revise lo dispuesto en la guía metodológica para este literal, así como la nota en color rojo que consta en la matriz original homologada para descarga, ya que se observa que se han publicado los procesos de catálogo electrónico y procesos de otras modalidades que se encuentran en ejecución, cuando la metodología exige que únicamente se deberán consignar los procesos que hayan sido adjudicados en el mes de generación de la información, además de que para los procesos de catálogo electrónico cuentan con un casillero exclusivo para que se publique un cuadro consolidando la información de las órdenes de compra ejecutadas y en el mismo archivo las respectivas órdenes de compra en el mismo orden de la descripción según las fechas en las que se hayan adjudicado dentro del mes de reporte. Se observa que el enlace para descargar el PAC inicial descarga un reporte elaborado por la misma entidad, cuando lo requerido es el que se elaboró en la herramienta USHAY y de no disponer de la impresión de este documento, deberá descargar la resolución a través del cual la máxima autoridad aprobó el PAC para el ejercicio fiscal seguido del detalle de dicho plan de contrataciones para el año vigente. Para el caso del PAC reformado es correcto el enlace que direciona a consulta del PAC en el portal de compras públicas. El enlace para direccionar a la página de inicio del portal de compras públicas es correcto; sin embargo, el nombre del enlace no podrá describirse como "SERCOP" sino "Sistema Oficial de Contratación Pública". Se recuerda a la UPI que deberá mantener la matriz original sin modificaciones y atendiendo el formato de escritura y alineaciones como ha sido definida en la matriz original. Los enlaces deberán conservar de igual manera, el tipo y tamaño de la fuente que es Calibri 12 para las tres primeras celdas de la matriz y para el resto de celdas es Calibri 10. Se recomienda que revise el mismo literal de la Defensoría del Pueblo	Literal i) - INFORMACIÓN COMPLETA: En el primer monitoreo se solicitó a la UPI que para garantizar el llenado correcto de la matriz, se vuelva a descargar la misma, ya que ya que fueron actualizadas a finales del año anterior en el que para las contrataciones bajo la modalidad de catálogo electrónico existe un casillero específico. Se indicó que era indispensable que la UPI revise lo dispuesto en la guía metodológica para este literal, así como la nota en color rojo que consta en la matriz original homologada para descarga, ya que se observó que se han publicado los procesos de catálogo electrónico y procesos de otras modalidades que se encuentran en ejecución, cuando la metodología exige que únicamente se debían consignar los procesos que hayan sido adjudicados en el mes de generación de la información, además de que para los procesos de catálogo electrónico cuentan con un casillero exclusivo para que se publique un cuadro consolidando la información de las órdenes de compra ejecutadas y en el mismo archivo las respectivas órdenes de compra en el mismo orden de la descripción según las fechas en las que se hayan adjudicado dentro del mes de reporte. Se observó que el enlace para descargar el PAC inicial descarga un reporte elaborado por la misma entidad, cuando lo requerido es el que se elaboró en la herramienta USHAY y de no disponer de la impresión de este documento, debía descargar la resolución a través del cual la máxima autoridad aprobó el PAC para el ejercicio fiscal seguido del detalle de dicho plan de contrataciones para el año	Una vez que se cumplió con la subsanación de las observaciones realizadas por la Defensoría del Pueblo se remitió mediante oficio No. 784-DPI-UNACH-2018 el informe correspondiente a la Presidenta del Comité de Transparencia.	Literal i
Defensoría del Pueblo	Literal j) - INFORMACIÓN COMPLETA: Se solicita a la UPI que establezca la nota aclaratoria como lo dispone el Art. 17 de la Resolución No. 007-DPE-CGAJ, por lo que nos permitimos sugerir la siguiente nota que conserva la estructura de redacción, sintaxis y uso de mayúsculas y minúsculas: "NO APLICA", debido a que la entidad no ha reportado a empresas o personas que hayan incumplido contratos con esta entidad en el presente mes de reporte. Es importante que se mantenga el nombre oficial establecido para el literal que consta como pie de página automatizado, en la parte inferior derecha: Literal j.- Empresas y personas que han incumplido contratos, cuyo enlace directo en el Link de Transparencia – "Matrices LOTAIP" de la Defensoría del Pueblo es: http://www.dpe.gob.ec/transparencia-lotaip-matrices/, sin cambiar el formato de escritura y sin colocar "Agosto 2018", que deberá ser eliminado del pie de página automatizado en donde consta el nombre del archivo del literal, ya que en la matriz existe una celda homologada exclusivamente para describir la fecha de la actualización de la información, por lo que no cabe esta alteración, que está prohibida por las normas y disposiciones generales de la guía metodológica (página 16) anexa a la Resolución No. 007-DPE-CGAJ.	Literal j) - INFORMACIÓN COMPLETA: En el primer monitoreo se solicitó a la UPI que establezca la nota aclaratoria como lo dispone el Art. 17 de la Resolución No. 007-DPE-CGAJ, por lo que sugerimos una que le sirviera de referencia: "NO APLICA", debido a que la entidad no ha reportado a empresas o personas que hayan incumplido contratos con esta entidad en el presente mes de reporte. Se mencionó que era importante que se mantenga el nombre oficial establecido para el literal que consta como pie de página automatizado, en la parte inferior derecha: Literal j.- Empresas y personas que han incumplido contratos, cuyo enlace directo en el Link de Transparencia – "Matrices LOTAIP" de la Defensoría del Pueblo es: http://www.dpe.gob.ec/transparencia-lotaip-matrices/, sin cambiar el formato de escritura y sin colocar "Agosto 2018", que debía ser eliminado del pie de página automatizado en donde consta el nombre del archivo del literal, ya que en la matriz existe una celda homologada exclusivamente para describir la fecha de la actualización de la información, por lo que no cabía esta alteración, que está prohibida por las normas y disposiciones generales de la guía metodológica (página 16) anexa a la Resolución No. 007-DPE-CGAJ. En el segundo monitoreo se constató que la UPI subsanó en su totalidad las observaciones contenidas en el primer monitoreo; no obstante, se solicita que corrija la escritura de la palabra "incumplidos" a fin de que su escritura conste de manera óptima.	Una vez que se cumplió con la subsanación de las observaciones realizadas por la Defensoría del Pueblo se remitió mediante oficio No. 784-DPI-UNACH-2018 el informe correspondiente a la Presidenta del Comité de Transparencia.	Literal j
Defensoría del Pueblo	Literal k) – INFORMACION INCOMPLETA: Se solicita a la UPI que en la celda para descargar el Plan Anual de Inversión, en lugar del documento que es manual, se inserte el reporte del e-sigef desde el nivel de fuentes de financiamiento, a fin de que conste el documento oficial institucional en el que se consolidan los proyectos de inversión con los que cuenta. Se deja constancia a la UPI de que solamente puede constar un enlace para descargar información, por lo que en las celdas para descargar el POA y el PAI deberá reportar el que se refiera al enunciado del subtítulo correspondiente. Es preciso que se revise la guía metodológica en los enunciados para el presente literal así como la matriz original para descarga con su nota en color rojo, ya que se observa que existen alteraciones en la matriz en la forma de escritura que utiliza mayúsculas cuando la matriz muestra que se debe usar escritura en mayúsculas y minúsculas que deberían ser subsanadas, además de alineaciones y formatos de fechas DD/MM/AAAA, ya que estas modificaciones y/o alteraciones están prohibidas por las normas y disposiciones generales de la guía metodológica (página 16) anexa a la Resolución No. 007-DPE-CGAJ. El proyecto con SENESCYT "Sistema Nacional de Nivelación y Admisión" podría publicarse como lo ha descrito; sin embargo, en la última columna para descargar el documento completo del proyecto aprobado por SENPLADES, deberá colocar una nota aclaratoria como lo dispone el Art. 17 de la Resolución No. 007-DPE-CGAJ, por lo que se sugiere una nota a continuación: "NO APLICA, debido a que el presente proyecto inversión de la Universidad Nacional de Chimborazo corresponde a un financiamiento con la SENESCYT. De otro lado, podría eliminarlo por no ceñirse a los proyectos que solicita la matriz que son aquellos aprobados por SENPLADES, por lo que la UPI deberá decidir lo que mejor le convenga. Es necesario que en cada página de la matriz se establezcan los títulos y subtítulos automatizados a fin de que la ciudadanía no tenga que regresar a la primera página para conocer los enunciados de cada casillero o columna. Se recuerda a la UPI que el formato de fecha establecido en las matrices homologadas es DD/MM/AAAA que para este caso es 31/08/2018, como	Literal k) – INFORMACION COMPLETA: En el primer monitoreo se solicitó a la UPI que en la celda para descargar el Plan Anual de Inversión, en lugar del documento que es manual, se inserte el reporte del e-sigef desde el nivel de fuentes de financiamiento, a fin de que conste el documento oficial institucional en el que se consolidan los proyectos de inversión con los que cuenta. Se dejó constancia a la UPI de que solamente podía constar un enlace para descargar información, por lo que en las celdas para descargar el POA y el PAI debía reportar el que se refiera al enunciado del subtítulo correspondiente. Era preciso que se revise la guía metodológica en los enunciados para el presente literal así como la matriz original para descarga con su nota en color rojo, ya que se observó que existían alteraciones en la matriz en la forma de escritura que utiliza mayúsculas cuando la matriz muestra que se debía usar escritura en mayúsculas y minúsculas que debían ser subsanadas, además de alineaciones y formatos de fechas DD/MM/AAAA, ya que estas modificaciones y/o alteraciones están prohibidas por las normas y disposiciones generales de la guía metodológica (página 16) anexa a la Resolución No. 007-DPE-CGAJ. El proyecto con SENESCYT "Sistema Nacional de Nivelación y Admisión" podía publicarse como lo ha descrito; sin embargo, en la última columna para descargar el documento completo del proyecto aprobado por SENPLADES, debía colocar una nota aclaratoria como lo dispone el Art. 17 de la Resolución No. 007-DPE-CGAJ, por lo que se sugirió	Una vez que se cumplió con la subsanación de las observaciones realizadas por la Defensoría del Pueblo se remitió mediante oficio No. 784-DPI-UNACH-2018 el informe correspondiente a la Presidenta del Comité de Transparencia.	Literal k
Defensoría del Pueblo	Literal l) - INFORMACIÓN COMPLETA: Se solicita a la UPI que mejore la redacción de la nota aclaratoria para los créditos externos, ya que deberá atender lo dispuesto en el Art. 17 de la Resolución No. 007-DPE-CGAJ, razón por la que se propone la siguiente: "NO APLICA", debido a que la Universidad Nacional de Chimborazo no tiene contratos de créditos externos. En el caso de los créditos internos no consta ninguna nota aclaratoria, por lo que se propone la siguiente: "NO APLICA", debido a que la Universidad Nacional de Chimborazo no tiene contratos de créditos internos. Las celdas con ambas notas aclaratorias deberán conservar el mismo ancho a fin de garantizar la mejor visualización de la matriz. Se recuerda a la UPI que el formato de fecha establecido en las matrices homologadas es DD/MM/AAAA que para este caso es 31/08/2018, como consta en las normas y disposiciones generales de la guía metodológica (página 15) anexa a la Resolución No. 007-DPE-CGAJ, así como en las matrices originales disponibles para descarga desde el link de transparencia de la Defensoría del Pueblo. El nombre de la responsable de la UPI debe escribirse únicamente utilizando letras mayúsculas. Es importante que se mantenga el nombre oficial establecido para el literal que consta como pie de página automatizado, en la parte inferior derecha: Literal l.- Contratos de crédito externos o internos, cuyo enlace directo en el Link de Transparencia – "Matrices LOTAIP" de la Defensoría del Pueblo es: http://www.dpe.gob.ec/transparencia-lotaip-matrices/, sin cambiar el formato de escritura y sin colocar "Agosto 2018", que deberá ser eliminado del pie de página automatizado en donde consta el nombre del archivo del literal, ya que en la matriz existe una celda homologada exclusivamente para describir la fecha de la actualización de la información, por lo que no cabe esta alteración, que está prohibida por las normas y disposiciones generales de la guía metodológica (página 16) anexa a la Resolución No. 007-DPE-CGAJ.	Literal l) - INFORMACIÓN COMPLETA: En el primer monitoreo se solicitó a la UPI que mejore la redacción de la nota aclaratoria para los créditos externos, ya que debía atender lo dispuesto en el Art. 17 de la Resolución No. 007-DPE-CGAJ, razón por la que se propuso una que le sirviera de guía: "NO APLICA", debido a que la Universidad Nacional de Chimborazo no tiene contratos de créditos externos. En el caso de los créditos internos no constaba ninguna nota aclaratoria, por lo que se propuso la siguiente: "NO APLICA", debido a que la Universidad Nacional de Chimborazo no tiene contratos de créditos internos. Las celdas con ambas notas aclaratorias debían conservar el mismo ancho a fin de garantizar la mejor visualización de la matriz. Se recordó a la UPI que el formato de fecha establecido en las matrices homologadas es DD/MM/AAAA que para este caso es 31/08/2018, como consta en las normas y disposiciones generales de la guía metodológica (página 15) anexa a la Resolución No. 007-DPE-CGAJ, así como en las matrices originales disponibles para descarga desde el link de transparencia de la Defensoría del Pueblo. El nombre de la responsable de la UPI debía escribirse únicamente utilizando letras mayúsculas. Se indicó que era importante que se mantenga el nombre oficial establecido para el literal que consta como pie de página automatizado, en la parte inferior derecha: Literal l.- Contratos de crédito externos o internos, cuyo enlace directo en el Link de Transparencia – "Matrices LOTAIP" de la Defensoría del Pueblo es: http://www.dpe.gob.ec/transparencia-	Una vez que se cumplió con la subsanación de las observaciones realizadas por la Defensoría del Pueblo se remitió mediante oficio No. 784-DPI-UNACH-2018 el informe correspondiente a la Presidenta del Comité de Transparencia.	Literal l
Defensoría del Pueblo	Literal m) – INFORMACION INCOMPLETA: Se solicita a la UPI que revise el mismo literal en el link de transparencia de la Defensoría del Pueblo, a fin de que la sirva de guía y proceda de acuerdo a lo exigido en la matriz del presente literal para descarga, en el que se señala que únicamente puede establecerse un enlace para que la ciudadanía acceda a la información que corresponda al enunciado del subtítulo; por ello, se solicita que en el primer casillero únicamente deje el enlace para descargar el formulario de rendición de cuenta obtenido desde el sistema del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y el resto de enlaces puede colocarlos en la última columna donde constan los otros mecanismos de rendición de cuentas. Lo mismo ocurre con la segunda columna respecto al informe anual 2017 presentado a la Defensoría del Pueblo a través de su plataforma, por lo que deberá eliminar el primer enlace que direciona al sistema para el registro del informe anual del Art. 12 de la LOTAIP y además, en el certificado de cumplimiento del informe anual deberá aumentar los reportes de los literales a), b) y c) aun cuando uno o más de uno de ellos se encuentre en blanco, ya que para la ciudadanía es muy importante saber que la entidad ha cumplido con los tres literales del Art. 12 de la LOTAIP, y para ello, en los literales b) y c) si no ha consignado información, en el reporte consta una nota que indica que no existe información para este literal. En otros mecanismos de rendición de cuentas, es aconsejable que en lugar de Facebook y twitter, constan los enlaces de rendición de cuentas insertados en la primera columna, ya que si la ciudadanía no cuenta con una cuenta, tendrá inconvenientes para ingresar y conocer dicha información. Se observa que la entidad si ha destinado recursos para gastos de publicidad, sin embargo, se recomienda que establezca un mejor nombre para el enlace que haga más relación al enunciado del subtítulo, como por ejemplo: Informe de gasto en publicidad 2017, recordando que el periodo de reporte de este campo, corresponde a la rendición de cuentas del período 2017. El nombre de la responsable de la UPI deberá describirse utilizando letras mayúsculas como	Literal m) – INFORMACION COMPLETA: En el primer monitoreo se solicitó a la UPI que revise el mismo literal en el link de transparencia de la Defensoría del Pueblo, a fin de que la sirva de guía y proceda de acuerdo a lo exigido en la matriz del presente literal para descarga, en el que se señala que únicamente puede establecerse un enlace para que la ciudadanía acceda a la información que corresponda al enunciado del subtítulo; por ello, se solicitó que en el primer casillero únicamente deje el enlace para descargar el formulario de rendición de cuenta obtenido desde el sistema del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y el resto de enlaces podía colocarlos en la última columna donde constaban los otros mecanismos de rendición de cuentas. Lo mismo ocurría con la segunda columna respecto al informe anual 2017 presentado a la Defensoría del Pueblo a través de su plataforma, por lo que debía eliminar el primer enlace que direciona al sistema para el registro del informe anual del Art. 12 de la LOTAIP y además, en el certificado de cumplimiento del informe anual debía aumentar los reportes de los literales a), b) y c) aun cuando uno o más de uno de ellos se encontraba en blanco, ya que para la ciudadanía es muy importante saber que la entidad ha cumplido con los tres literales del Art. 12 de la LOTAIP, y para ello, en los literales b) y c) si no había consignado información, en el reporte consta una nota que indica que no existía información para este literal. Se señaló que en otros mecanismos de rendición de cuentas, era aconsejable que en lugar de Facebook y twitter, constan los enlaces	Una vez que se cumplió con la subsanación de las observaciones realizadas por la Defensoría del Pueblo se remitió mediante oficio No. 784-DPI-UNACH-2018 el informe correspondiente a la Presidenta del Comité de Transparencia.	Literal m
Defensoría del Pueblo	Literal n) - INFORMACIÓN INCOMPLETA: Se solicita a la UPI que vuelva a descargar la matriz y mantenga el formato establecido para tipo de escrituras con los ejemplos que constan en la original, así como los tipos y tamaños de la fuente, alineaciones, formato de escritura que deberá utilizar letras mayúsculas y minúsculas, etc., ya que se observa que la matriz ha sido alterada, incluso cambiando el tipo de la fuente que es Calibri por Times New Roman, lo que contraviene lo dispuesto en las normas y disposiciones generales de la guía metodológica (página 16). Es necesario que en cada página de la matriz se establezcan los títulos y subtítulos automatizados a fin de que la ciudadanía no tenga que regresar a la primera página para conocer los enunciados de cada casillero o columna. Se solicita que en la descarga de la matriz cuide no mover el ancho de las celdas ya que se observa que en el desglose de los rubros de viáticos nacionales e internacionales, las celdas se encuentran alteradas y además consta un campo en blanco lo que está prohibido por el segundo inciso del Art. 18 de la Resolución No. 007-DPE-CGAJ. Se recuerda que solamente debe existir un enlace para cada enunciado al contrario de lo que se refleja en la matriz, en el que para el reporte de gastos consta un enlace para viáticos nacionales y otro para internacionales. El tipo de reporte que debe enlazar de manera consolidada es el que se obtiene desde el e-sigef a nivel del "Libro Mayor por Unidad Ejecutora". Existen bordes que se encuentran incompletos y que es necesario que se cierren. Se recuerda a la UPI que en el link para descargar el informe de actividades y productos alcanzados con justificativos de movilización, deberán constar al menos el informe de la comisión de servicios institucionales, los pases a bordo si es transporte aéreo, copia de pasajes terrestres, de ser el caso, si es transporte institucional deberá constar el salvo conducto de movilización, así como las facturas por hospedaje, alimentación y cualquier otro rubro por gastos de movilización en todos los casos de personal comisionado sin excepción. La alineación del valor del viático también ha sido alterada, por lo que deberán ser restituidos con alineación al borde derecho como consta la matriz original homologada	Literal n) - INFORMACIÓN COMPLETA: En el primer monitoreo se solicitó a la UPI que vuelva a descargar la matriz y mantenga el formato establecido para tipo de escrituras con los ejemplos que constaban en la original, así como los tipos y tamaños de la fuente, alineaciones, formato de escritura que debía utilizar letras mayúsculas y minúsculas, etc., ya que se observó que la matriz ha sido alterada, incluso cambiando el tipo de la fuente que es Calibri por Times New Roman, lo que contravenía lo dispuesto en las normas y disposiciones generales de la guía metodológica (página 16). Era necesario que en cada página de la matriz se establecían los títulos y subtítulos automatizados a fin de que la ciudadanía no tenga que regresar a la primera página para conocer los enunciados de cada casillero o columna. Se solicitó que en la descarga de la matriz cuide no mover el ancho de las celdas ya que se observó que en el desglose de los rubros de viáticos nacionales e internacionales, las celdas se encontraban alteradas y además constaban un campo en blanco lo que está prohibido por el segundo inciso del Art. 18 de la Resolución No. 007-DPE-CGAJ. Se recordó que solamente debía existir un enlace para cada enunciado al contrario de lo que se refleja en la matriz, en el que para el reporte de gastos consta un enlace para viáticos nacionales y otro para internacionales. El tipo de reporte que debía enlazar de manera consolidada es el que se obtiene desde el e-sigef a nivel del "Libro Mayor por Unidad Ejecutora". Existían bordes que se encontraban incompletos y que era necesario que se	Una vez que se cumplió con la subsanación de las observaciones realizadas por la Defensoría del Pueblo se remitió mediante oficio No. 784-DPI-UNACH-2018 el informe correspondiente a la Presidenta del Comité de Transparencia.	Literal n

Defensoría del Pueblo	Literal o) - INFORMACIÓN COMPLETA: Se recomienda a la UPI que se descargue el modelo de resolución en editable emitido por la Defensoría del Pueblo y que se encuentra publicado en el siguiente enlace: http://www.dpe.gob.ec/transparencia-lotaip-matrices-calificaciones/, a fin de que le sirva de guía para que se analice la posibilidad de reformar el instrumento vigente, ya que no cumple en su totalidad con lo dispuesto por el ente rector, según lo determinado en los Arts. 2, 4 y 8 de la Resolución No. 007-DPE-CGAJ. Se observa que en la resolución emitida el 16 de marzo de 2015, la responsabilidad de la matriz del literal h) está a cargo del área de auditoría interna, lo que no procede en virtud de que existen disposiciones expresas de la Contraloría General del Estado para que las unidades de auditorías internas no intervengan en la gestión institucional, como lo dispone la Ley Orgánica de la Contraloría General y el reglamento expreso que norma la tarea de las auditorías, así como el Art. 5 de la Resolución No. 025-CG-2016 emitida por la Contraloría General del Estado en relación con la independencia de las áreas de auditorías internas, por lo que se solicita que conjuntamente con el comité de transparencia se recomiende a la máxima autoridad reformar la Resolución No. DP-DPG-DGA-2015, emitida el 13 de abril de 2015. De tomar la decisión de reformar la resolución antes descrita y debido a que este proceso toma su tiempo, se solicita que debajo de la resolución vigente, se coloque una nota como la siguiente: NOTA: La Universidad Nacional de Chimborazo, trabajará en una reforma a la resolución emitida del 16 de marzo de 2015, de conformidad con lo solicitado por la Defensoría del Pueblo (ver el mismo literal en el link de transparencia de la Fiscalía General del Estado o del MIPRO). Con esta nota, en el siguiente monitoreo que se realizará a la información generada en el mes de septiembre y a publicar en la pestaña de octubre, evitará que se tenga que evaluar con una nota que no sea completa y asegura mantener la misma calificación. Se recuerda a la UPI que los enlaces deberán conservar el tipo y tamaño de la fuente definido en la matriz original homologada y que el formato de fecha para la actualización de la información en las matrices	Literal o) - INFORMACIÓN COMPLETA: En el primer monitoreo se recomendó a la UPI que se descargue el modelo de resolución en editable emitido por la Defensoría del Pueblo y que se encuentra publicado en el siguiente enlace: http://www.dpe.gob.ec/transparencia-lotaip-matrices-calificaciones/, a fin de que le sirva de guía para que se analice la posibilidad de reformar el instrumento vigente, por no cumplir en su totalidad con lo dispuesto por el ente rector, según lo determinado en los Arts. 2, 4 y 8 de la Resolución No. 007-DPE-CGAJ. Se observó que en la resolución emitida el 16 de marzo de 2015, la responsabilidad de la matriz del literal h) estaba a cargo del área de auditoría interna, señalando que no procedía en virtud de que existen disposiciones expresas de la Contraloría General del Estado para que las unidades de auditorías internas no intervengan en la gestión institucional, como lo dispone la Ley Orgánica de la Contraloría General y el reglamento expreso que norma la tarea de las auditorías, así como el Art. 5 de la Resolución No. 025-CG-2016 emitida por la Contraloría General del Estado en relación con la independencia de las áreas de auditorías internas, por lo que se solicitó que conjuntamente con el comité de transparencia se recomiende a la máxima autoridad reformar la Resolución No. DP-DPG-DGA-2015, emitida el 13 de abril de 2015. De tomar la decisión de reformar la resolución antes descrita y debido a que este proceso toma su tiempo, se solicitó que debajo de la resolución vigente, se colocara una nota como la siguiente:	Una vez que se cumplió con la subsanación de las observaciones realizadas por la Defensoría del Pueblo se remitió mediante oficio No. 784-DPI-UNACH-2018 el informe correspondiente a la Presidenta del Comité de Transparencia.	literal_o